

ENTREGA DE BASES DE DATOS PERSONAS FÍSICAS INTF VERSION 10,11 y 12

MANUAL TECNICO



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	3
ACERCA DE BURO DE CREDITO	4
MARCO LEGAL	5
CÓMO LEER Y USAR ESTE MANUAL	10
REPORTANDO LA BASE DE DATOS	
FORMATO INTF DEL REGISTRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS	
GENERALIDADES DEL FORMATO INTF	13
Reporte de Información	13
REPORTE DE VARIOS CONJUNTOS DE REGISTROS O "LÍNEAS"	13
DESCRIPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMATO INTF	
ELABORACIÓN DEL ARCHIVO INTF	18
SEGMENTO DE ENCABEZADO Ó INICIO - INTF	
Validaciones del Segmento de Encabezado o Inicio - INTF	
SEGMENTO DE NOMBRE DEL CLIENTE - PN	
Validaciones del Segmento de Nombre del Cliente - PN	
SEGMENTO DE DIRECCIÓN DEL CLIENTE - PA	
Validaciones del Segmento de Dirección del Cliente - PA	
SEGMENTO DE EMPLEO DEL CLIENTE - PE	
Validaciones del Segmento de Empleo del Cliente - PE	
SEGMENTO DE CUENTA O CRÉDITO DEL CLIENTE - TL	
Validaciones del Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL	
SEGMENTO DE CIERRE Y CIFRAS DE CONTROL - TR	
Validaciones del Segmento de Cierre y Cifras de Control - TR	
FORMATO CORTO PARA ACTUALIZACIONES PARCIALES	
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FORMATO CORTO PARA ACTUALIZACIONES PARCIALES	
SEGMENTO DE INICIO DE ARCHIVO	
SEGMENTO DE CUENTA O CRÉDITO DEL CLIENTE	
SEGMENTO DE FIN DE ARCHIVO	83
VALIDACIONES	84
VALIDACIÓN GENERAL DE CAMPOS	85
ANEXOS	87
ANEXO 1 - CÓDIGOS DE TIPO DE NEGOCIO O KOB DEL USUARIO	88
ANEXO 2 - CÓDIGOS DE TIPO DE CONTRATO O PRODUCTO	90
ANEXO 3 - FORMA DE PAGO - MOP	92
ANEXO 4 - CLAVES DE OBSERVACIÓN	93
ANEXO 5 - PREFIJOS PERSONALES	112
ANEXO 6 - CÓDIGOS DE PAÍSES Y MONEDAS	113
Anexo 7 - Códigos de Estados de la República Mexicana	116
Anexo 8 - Medios para envío de la Información	117
CONTACTOS BURÓ DE CRÉDITO	112



Introducción

El "Manual Técnico" para la entrega de la base de datos de Personas Físicas ha sido desarrollado por **BURO DE CREDITO**, especialmente para el área de Tecnología o Técnica del Usuario, responsable de elaborar el proceso para construir la base de datos.

El presente Manual tiene como propósito describir la forma técnica en que se construirá la base de datos que será enviada o reportada a **BURO DE CREDITO**, así como qué datos son los que la conformarán incluyendo una explicación detallada de los mismos; así, empresas de cualquier sector que ofrezca sus productos y/o servicios a crédito o de operaciones análogas, podrán integrar la información del historial crediticio de sus Clientes a la base de datos de **BURO DE CREDITO**.



Acerca de BURO DE CREDITO

BURO DE CREDITO es el nombre comercial que engloba a dos Sociedades de Información Crediticia:

- TransUnion de México, S.A., SIC.- Dedicada a la conformación de la base de datos de Personas Físicas, así como el desarrollo de productos basados en ésta.
- Dun & Bradstreet, S.A., SIC.- Integra la base de datos de Personas Morales y Personas Físicas con actividad Empresarial, igualmente, desarrolla los productos para estos segmentos.

BURO DE CREDITO tiene 2 objetivos principales:

- La conformación de la base de datos del comportamiento crediticio más grande, completa y confiable del país.
- Hacer que la relación BURO DE CREDITO Usuario sea coordinada, confiable y cordial dentro del marco legal permitiendo que BURO DE CREDITO sea más que un proveedor, convirtiéndose en un colaborador y un socio que permita desarrollar oportunidades de negocio donde se dé una relación de ganar-ganar.



Marco Legal

En 2002 se emitió oficialmente por primera vez las bases sobre las cuales operarían las Sociedades de Información Crediticia, estando conformada por:

- "Ley para Regular las sociedades de Información Crediticia"
 (LRSIC) desarrollada y aprobada por el Congreso y publicada en el Diario Oficial de la Federación, y
- "Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las Sociedades de Información Crediticia y sus Usuarios" emitidas por el Banco de México.

Para entender los derechos y responsabilidades tanto de los Usuarios (Otorgantes de crédito), Clientes (Consumidor) y Sociedades de Información Crediticia (Burós de crédito), en el proceso de la "Entrega de Bases de Datos", a continuación se mencionan los principales artículos de la "Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia" y las "Reglas generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las Sociedades de Información Crediticia y sus Usuarios" referentes a la entrega de información:



Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia

TITULO UNO

CAPITULO UNICO: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1o.- La presente ley tiene por objeto regular la constitución y operación de las sociedades de información crediticia. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2º.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Base Primaria de Datos, aquella que se integra con información de cartera vencida que proporcionen directamente los Usuarios a las Sociedades, en la forma y términos en que se reciba de aquéllos. Para efectos de esta ley las Sociedades considerarán como cartera vencida aquella definida como tal en las disposiciones aplicables a instituciones de crédito emitidas por la Comisión.

La Base Primaria de Datos también se integrará con la información de operaciones crediticias fraudulentas.

- **II.- Cliente:** cualquier persona física o moral que solicite o sobre la cual se solicite información a una Sociedad;
- III. Comisión, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- **IV.- Empresa Comercial:** la persona moral u organismo público distintos de las Entidades Financieras, que realice operaciones de crédito relacionadas con la venta de sus productos o prestación de servicios, u otras de naturaleza análoga; los fideicomisos de fomento económico constituidos por los Estados de la República y por el Distrito Federal, así como la persona moral y el fideicomiso que adquieran o administren cartera crediticia. Continuarán considerándose Empresa Comercial los fideicomisos mencionados, no obstante que se encuentren en proceso de extinción;
- V.- Entidad Financiera: aquella autorizada para operar en territorio nacional y que las leyes reconozcan como tal, incluyendo a aquellas a que se refiere el artículo 7º de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la banca de desarrollo, los organismos públicos cuya actividad principal sea el otorgamiento de créditos; así como los fideicomisos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal; las uniones de crédito, las sociedades de ahorro y préstamo, y las entidades de ahorro y crédito popular, con excepción de las Sofomes E.N.R. Continuarán considerándose Entidades Financieras las personas mencionadas, no obstante que se encuentren en proceso de disolución, liquidación o extinción, según corresponda;
- VI.- Condusef: la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros:
- VII.- Profeco: la Procuraduría Federal del Consumidor;
- VIII.-Reporte de Crédito: , la información formulada documental o electrónicamente por una Sociedad para ser proporcionada al Usuario que lo haya solicitado en términos de esta ley, que cumpla con los requisitos del artículo 36 Bis de esta ley, sin hacer mención de la denominación de las Entidades Financieras, Empresas Comerciales o Sofomes E.N.R. acreedoras;



- IX.- Reporte de Crédito Especial: la información formulada documental o electrónicamente por una Sociedad que contenga el historial crediticio de un Cliente que lo solicita, en términos de esta ley, que cumpla con los requisitos del artículo 36 Bis de esta ley y que incluye la denominación de las Entidades Financieras, Empresas Comerciales o Sofomes E.N.R. acreedoras;
- X.- Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- **XI.- Secreto Financiero:** al que se refieren los artículos 117 y 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, 192 de la Ley de Mercado de Valores, 55 de la Ley de Sociedades de Inversión y 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como los análogos contenidos en las demás disposiciones legales aplicables;
- XII.- Sociedad: la sociedad de información crediticia;
- XIII.- Sofom E.N.R.: la sociedad financiera de objeto múltiple no regulada;
- XIV.- UDIS, las unidades de inversión; y
- **XV.- Usuario:** en singular o plural, las Entidades Financieras o las Empresas Comerciales que proporcionen información o realicen consultas a la Sociedad.

CAPITULO I: DE LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

ARTÍCULO 5.- La prestación de servicios consistentes en la recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales, así como de operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que éstas mantengan con Entidades Financiera, Empresas Comerciales o las Sofomes E.N.R., sólo podrá llevarse a cabo por Sociedades que obtengan la autorización a que se refiere el artículo 6º de la presente ley.

No se considerará que existe violación al Secreto Financiero cuando los Usuarios proporcionen información sobre operaciones crediticias u otras de naturaleza análoga a las Sociedades, así como cuando éstas compartan entre sí información contenida en sus bases de datos o proporcionen dicha información a la Comisión. Tampoco se considerará que existe violación al Secreto Financiero cuando las Sociedades proporcionen dicha información a sus Usuarios, en términos del Capítulo III de este Título Segundo, o cuando sea solicitada por autoridad competente, en el marco de sus atribuciones.

CAPITULO II: DE LA BASE DE DATOS

ARTICULO 20.- La base de datos de las Sociedades se integrará con la información sobre operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que le sea proporcionada por los Usuarios. Los Usuarios que entreguen dicha información a las Sociedades deberán hacerlo de manera completa y veraz; asimismo, estarán obligados a señalar expresamente la fecha de origen de los créditos que inscriban y la fecha del primer incumplimiento. Las Sociedades no deberán inscribir por ningún motivo, créditos cuya fecha de origen no sea especificado por los Usuarios, o cuando éste tenga una antigüedad en cartera vencida mayor a 72 meses. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de esta ley.

En caso de que la información proporcionada por el Usuario sea relativa a una persona moral, el Usuario deberá incluir a los accionistas o titulares de las partes sociales, según corresponda, que sean propietarios del 10% o más del capital social.

Cuando el cliente realice el cumplimiento de una obligación, el Usuario deberá proporcionar a la Sociedad la información del pago correspondiente y la eliminación de la clave de prevención u observación correspondiente. El Usuario deberá enviar dicha información dentro de los cinco días hábiles posteriores al pago. En el caso a que se refiere el párrafo quinto del artículo 27 bis, los Usuarios contarán con un plazo de hasta diez días hábiles para enviar la información actualizada a la Sociedad.



En el supuesto al que se refiere el párrafo anterior, las Sociedades tendrán un plazo de hasta tres días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan recibido la información de los Usuarios, para actualizar dicha información en sus bases de datos.

Cuando los clientes se acojan a programas de recuperación de créditos de entidades financieras, Empresas Comerciales o Sofomes E.N.R. los usuarios deberán reportar a las sociedades de Información Crediticia dichos créditos como saldados, en caso de que hayan sido finiquitados.

ARTICULO 21.- Las Sociedades establecerán claves de prevención y de observación, así como los manuales operativos estandarizados que deberán ser utilizados por los diferentes tipos de Usuarios, para llevar a cabo el registro de información en su base de datos, así como para la emisión, rectificación e interpretación de los Reportes de Crédito y Reportes de Crédito Especiales que la Sociedad emita.

Las claves de prevención y de observación, así como los manuales operativos citados en el párrafo anterior y sus modificaciones, deberán ser aprobados por el consejo de administración de la Sociedad. Adicionalmente, las referidas claves y sus modificaciones deberán ser aprobadas por la Comisión.

ARTICULO 23.- Las Sociedades están obligadas a conservar los historiales crediticios que les sean proporcionados por los Usuarios, correspondientes a cualquier persona física o moral, al menos durante un plazo de setenta y dos meses.

. . .

En el caso de que el Cliente celebre un convenio de finiquito y pague lo establecido en éste, el Usuario deberá enviar a la Sociedad la información respectiva, a fin de que ésta refleje que el pago se ha realizado, con la correspondiente clave de observación.

CAPITULO III: DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INFORMACION CREDITICIA

ARTÍCULO 25.- Sólo las Entidades Financieras, Empresas Comerciales y Sofomes E.N.R. podrán ser Usuarios de la información que proporcionen las Sociedades.

ARTICULO 26.- Las Sociedades deberán proporcionar información a los Usuarios, a las autoridades judiciales en virtud de providencia dictada en juicio en el que el Cliente sea parte o acusado, así como a las autoridades hacendarias federales, a través de la Comisión, para efectos fiscales, de combate al blanqueo de capitales o de acciones tendientes a prevenir y castigar el financiamiento del terrorismo.

Las Sociedades podrán negar la prestación de sus servicios a aquellas personas que no les proporcionen información para la realización de su objeto. Para esos efectos, se considerará que una persona no proporciona información, cuando realice en forma habitual y profesional operaciones de crédito u otras de naturaleza análoga y no proporcione información sobre las mismas

Tratándose de personas físicas, en ningún caso la información contenida en los reportes de crédito podrá ser utilizada por los Usuarios, para efectos laborales del Cliente, salvo por mandamiento judicial o legal que así lo amerite.

Artículo 27 Bis.- Cuando los Usuarios vendan o cedan cartera de crédito a las empresas especializadas en la adquisición de deuda o a otros adquirentes o cesionarios, y en términos de la legislación común notifiquen al Cliente dicha venta o cesión, deberán informar sobre ésta a las Sociedades con las cuales tenga celebrado un contrato de prestación de servicios de información crediticia, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la citada notificación, debiendo mencionar, el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y cualquier otro dato que permita identificar plenamente al comprador o cesionario, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.



En el caso a que se refiere el párrafo anterior, las Sociedades deberán incluir en los Reportes de Crédito Especiales que emitan, una anotación que indique el nombre de la persona a la que se haya vendido o cedido alguno de los créditos cuya información incorporen. Dicha anotación no suplirá a la notificación de la cesión o venta al Cliente por parte del Usuario, de conformidad con la

legislación común. En los Reportes de Crédito Especiales, las Sociedades deberán incorporar una leyenda que mencione que la información sobre el domicilio de los adquirentes o cesionarios de la cartera, podrá obtenerse a través del número telefónico gratuito a que se refiere el artículo 40, penúltimo párrafo de esta Ley y en su página electrónica en la red mundial conocida como Internet.

La actualización de la información que se envíe a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.

Cuando la cartera de crédito se haya vendido o cedido a otro Usuario, el comprador o cesionario tendrá la obligación de actualizar ante la Sociedad los registros relativos al crédito vendido o cedido.

En caso de que un Usuario venda o ceda algún crédito a personas que no sean Usuarios, el vendedor o cedente deberá seguir enviando la información relativa a tal crédito. El vendedor o cedente deberá pactar con el comprador o cesionario que, con la oportunidad necesaria, le informe los movimientos del crédito a fin de que el Usuario de que se trate cumpla con la obligación prevista en el artículo 20, penúltimo párrafo de la presente Ley.

Cuando la venta o cesión haya sido efectuada a personas que no sean Usuarios o éstos hayan dejado de existir legalmente y el vendedor o cedente haya dejado de ser Usuario, las Sociedades deberán incluir en los Reportes de Crédito y Reportes de Crédito Especiales que emitan, una anotación que manifieste la imposibilidad de actualizar los registros respectivos por el motivo mencionado. En este caso, la información del crédito respectivo deberá eliminarse del historial crediticio del Cliente en un plazo máximo de cuarenta y ocho meses.

La obligación de atender las reclamaciones que los Clientes presenten a las Sociedades, en términos de lo previsto en el artículo 42, será a cargo de la persona a quien le corresponda actualizar la información del crédito vendido o cedido.

CAPITULO VI: QUITAS Y REESTRUCTURAS

Artículo 69.- Si un Cliente celebra con el acreedor un convenio en virtud del cual se reduzca, modifique o altere la obligación inicial, el Usuario que deba enviar a la Sociedad

La información respectiva, deberá hacer de su conocimiento tal situación, a fin de que se haga una anotación, en la base de datos y en consecuencia en los Reportes de Crédito y Reportes de Crédito Especiales que emita. Esta anotación deberá utilizar la clave de prevención u observación que resulte aplicable, a fin de reflejar adecuadamente las condiciones, términos y motivos de la reestructura, para lo cual se deberán tomar en consideración aspectos tales como, si ésta se efectuó como consecuencia de modificar la situación del acreditado, por condiciones de mercado, o si dicho crédito estuvo sujeto a un proceso judicial, entre otras.

La Comisión al ejercer la facultad para aprobar las claves de prevención y observación a que se refiere el artículo 21, deberá verificar que existan diversas claves que reflejen adecuadamente las condiciones de una reestructura o un finiquito.

Si un Cliente obtiene una resolución judicial favorable respecto de un crédito, la clave de prevención u observación respecto de este crédito deberá reflejar dicha circunstancia, y eliminar toda referencia a un incumplimiento.

Artículo 70.- En caso de que la reestructuración obedezca a una oferta por parte del Usuario, esta situación deberá ser reflejada en el Reporte de Crédito que se emita.



Cómo leer y usar este Manual

Para tener éxito en la creación del archivo de la Base de Datos que el Usuario enviará periódicamente a **BURO DE CREDITO**, se sugiere dar lectura completa al Manual, sin embargo, los siguientes temas deberán ser consultados en el orden en que se enlistan para la construcción y envío de la Base de Datos:

- Reportando la Base de Datos
- Alternativas para reportar la Base de Datos
- Formato INTF (Actualización mensual)
- Descripción y validación de los campos del Formato INTF
- Validaciones y Procesos adicionales
- Opción deseada para la construcción del archivo de la Base de Datos
- Formato Corto para Actualizaciones Parciales (Actualizaciones con periodicidad menor a un mes)



Reportando la Base de Datos

La información del historial crediticio de un Cliente (Consumidor) lo conforman datos sensitivos, la calidad y la seguridad de la información no solo le concierne y es responsabilidad de las Sociedades de Información Crediticia, sino también de los Usuarios (empresas e instituciones que otorgan sus productos y/o servicios a crédito).

Para hacer llegar la información del comportamiento de sus Clientes mensualmente, los Usuarios deberán hacerlo de forma completa y ordenada, para tal proceso **BURO DE CREDITO** solicita a sus Usuarios lo hagan a través de un registro en un *formato estandarizado* llamado *INTF*.



Formato INTF del Registro para la actualización de la Base de Datos



Generalidades del formato INTF

El presente documento tiene como propósito el definir las reglas y criterios de Calidad en la Información enfocado a la actualización en la Base de Datos del Buró de Crédito para personas físicas.

El presente manual contempla 3 versiones:

Versión INTF 10	Versión para reportar información en la base de datos de forma regular sin ningún cambio en los campos que conforman cada segmento.
Versión INTF 11	Esta versión contempla reglas de la versión anterior y se incluye el campo de Fecha de primer Incumplimiento.
Versión INTF 12	Esta versión reúne las versiones anteriores y se incluye el campo para reportar Saldo Insoluto del principal.

Dependiendo el tipo de versión tendrá afectación en las siguientes etiquetas:

- Segmento de encabezado
- Segmento de cuentas

Reporte de Información

Reporte de varios conjuntos de registros o "líneas"

Es valido reportar grupos de registros separados por conjuntos (*líneas*) de archivos. Cada uno puede referir a un producto en particular, por lo que se debe utilizar una clave de Usuario distintiva en el sufijo. La clave de Usuario o member code se compone de 10 posiciones.

Ejemplo: BC99990001

- **BC:** Refiere al **tipo de negocio** (**KOB**) de la Institución y como ha sido registrada en la Base de Datos.
- 9999: Es el **prefijo** y refiere al número de Institución; es irrepetible y siempre corresponderá al mismo Otorgante.
- **0001:** Es el **sufijo** y sirve para identificar cuando se trata de un member code para efectuar consulta de Reporte de Crédito o carga de información. También sirve para establecer el área que recibe la facturación de consulta.

Forma Correcta				
Clave de Otorgante	Número de Cuenta			
	00001			
BC9999 <u>0001</u>	00002			
	00003			
	20001			
	20002			
BY 9999 <u>0022</u>	20003			
	20004			
	51001			
BM 9999 <u>0055</u>	51002			
	51003			

Incorrecto				
Clave de Otorgante	Número de Cuenta			
BC99990022	20002			
BC99990022	20003			
BC99990001	00001			
BC99990055	51003			
BC99990001	00002			
BC99990001	00003			
BC99990022	20001			
BC99990022	20004			
BC99990055	51001			
BC99990055	51002			



Este formato del archivo de la base de datos, está constituido por 6 SEGMENTOS o partes para facilitar su construcción, cada uno de los cuales es integrado por datos específicos de acuerdo a su contexto.

FORMATO INTF

A continuación se enlistan cada uno de los **6 SEGMENTOS** en orden en el que deben reportarse, incluyéndose su nombre e identificación, así como una descripción de su contenido en general.

Identificación ó ID del Segmento	Segmento	Descripción / Definición	Segmento Requerido u Opcional	Número de veces que se puede reportar en un solo envío	Longitud Fija o Variable
INTF	Encabezado ó Inicio	Identifica el inicio del archivo de los datos de los Clientes, esto es, de la Base de Datos del Usuario. Se deberá reportar este segmento solo una vez al iniciar el archivo a reportar.	Requerido	1 vez	Fija
PN	Nombre del Cliente	Contiene la información del nombre completo del Cliente. Se deberá reportar este segmento por cada Cuenta o Crédito.	Requerido	1 vez	Variable
PA	Dirección del Cliente	Contiene los datos de la dirección del Cliente responsable de la Cuenta o Crédito.	Requerido (Al menos 1 dirección)	Hasta 4 direcciones	Variable
PE	Empleo del Cliente	Contiene los datos del empleo del Cliente.	Opcional (Reportar si se tiene los datos)	Hasta 2 empleos	Variable
TL	Cuenta o Crédito	Contiene información de la cuenta ó crédito.	Requerido	1 cuenta o crédito	Variable
TR	Cierre y Cifras de Control	Indica el fin del archivo que contiene los registros de los Clientes o de la Base de Datos de Clientes.	Requerido	1 vez	Fija

Los Segmentos INTF y TR se reportan al inicio y al final del archivo de la base de datos.

Los Segmentos PN, PA, PE y TL conforman el **REGISTRO** de una Cuenta ó Crédito de un Cliente, por lo que se reportarán esos 4 segmentos por cada Cuenta o Crédito.



Un Cliente puede tener una o más cuentas, por lo que si el Usuario le ha otorgado más de una Cuenta o Crédito, se deberá reportar un Registro por cada uno de éstas.

Cada **SEGMENTO** del registro contiene uno o varios **CAMPOS**.

En cada CAMPO será posible colocar un solo dato de uno o más CARACTERES.

Descripción y validación de los campos del formato INTF

Para asegurar la calidad de la información que los Usuarios envían a Buró de Crédito para ser actualizada en su base de Datos, se han desarrollado diferentes reglas de VALIDACION.

Para que se dé el proceso de integración de la información en la Base de Datos de Buró de Crédito, se tienen las siguientes validaciones:

- Validación de la Calidad de los datos reportados.
- Validación de la correcta conformación del Formato INTF.
- Validación de Integridad de la Información.

Si el archivo cumple con dichas validaciones, se procederá a la ACTUALIZACION de la información en la base de Datos de Buró de Crédito.

Algunos campos serán validados por formato, algunos de ellos solo se validará que siga el formato definido como alfabético, alfanumérico o numérico; algunos otros tienen condiciones como tomar uno de los valores definidos para ese dato. Algunas otras validaciones de un campo dependerán de los valores de otro u otros campos.

Tres tipos de campos serán aceptados en cada Segmento, en la "Descripción de Campos del Formato INTF", se indicará el tipo requerido. Los tipos de campos que serán aceptados son:

Tipo de Campo	Clasificación	Nomenclatura
Números	Numérico	N
Letras (siempre mayúsculas)	Alfabético	А
Letras (siempre mayúsculas) y Números	Alfanumérico	AN

Las características de cada "Tipo de Campo" son las siguientes:

LONGITUD DEL CAMPO

La "Longitud del Campo" indica el número de caracteres máximo que podrá contener el campo.

LONGITUD DEL CAMPO FIJA O VARIABLE

Indica si el contenido del campo es un dato de longitud fija, normalmente corresponderá a una fecha, un valor predeterminado a escoger, etc. No podrá contener más o menos caracteres.

Un campo con longitud variable, contendrá de 1 carácter hasta la longitud máxima indicada en la descripción del campo.



CAMPOS TIPO ALFABETICO;

Este tipo de campo siempre:

- Deberá contener solo letras MAYUSCULAS
- No deberán contener caracteres Especiales
- Las letras aceptadas son: ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
- Sin ACENTOS
- No utilizar "Diéresis" en la U u otra letra => ü ó Ü se rechazará.
- La letra ñ, Ñ se convertirá en N
- Siempre deben estar justificadas a la izquierda.
- Para los campos de longitud fija, en caso que el dato tenga menos caracteres, se deberá completar con blancos a la derecha.

CAMPOS TIPO NUMERICOS

- Deberá contener solo números enteros, sin punto decimal
- Siempre deben estar alineados a la derecha.
- Para los campos de longitud fija, en caso que el dato tenga menos caracteres, se deberá completar con espacios a la izquierda.

CAMPOS TIPO ALFANUMERICOS

- Deberá contener letras y números y algunos caracteres especiales de acuerdo al campo
- Siempre deberán ser letras MAYUSCULAS
- Sin ACENTOS
- No utilizar "Diéresis" en la U => ü ó Ü se rechazará.
- Los caracteres @, % se convierten a N.
- Los caracteres especiales ñ, Ñ se convierten a N.
- El caracter de \$ se convierte a N.
- El caracter # es válido siempre que esté seguido de un número, en otro caso se convierte a N.
- El caracter > se convierte a #.
- El caracter < se convierte a un espacio en blanco " ".
- El caracter de { se convierte a \$, para algunos datos de la dirección del Cliente, el carácter resultante es una letra N, primero se reemplaza el carácter por el símbolo de \$ y éste a su vez a la letra N.
- Se permite cualquier otro carácter especial no mencionado.

CAMPOS TIPO FECHA:

Este dato siempre deberá tener 8 números Tendrá el siguiente formato: DDMMAAAA

Que significa: 2 dígitos para el día, 2 dígitos para el mes y 4 dígitos para el año.

Ninguna fecha debe ser mayor a la fecha actual. Ejemplos:

04082007 4 de agosto de 2007 21111994 21 de noviembre de 1994



CAMPOS TIPO MONEDA:

Los campos que son definidos como MONEDA, independientemente del tipo de moneda que sea, siempre deberán ser reportados **sin signo de moneda "\$"**, sin "," para separar las centenas, sin nombre de la moneda ya que existe otro campo para definirla, y como números enteros, es decir, **sin centavos**. Ejemplos:

10000 Diez mil

2560000 Dos millones quinientos sesenta mil

74 Setenta y cuatro

Los montos de los campos tipo MONEDA siempre deberán ser expresados en la moneda en el que fue otorgado el crédito, cuando Buró de Crédito presente información en los diferentes Reportes de Crédito, lo expresará, de igual forma, en la moneda original.

TIPO DE VALIDACION DE LOS CAMPOS

Indicará si el dato del campo debe reportarse necesariamente o no. Se tienen las siguientes opciones:

R – Campo Requerido. El Campo deberá tener un dato, si no se incluye un dato válido de acuerdo a lo solicitado, no se actualizará el campo, el registro o el archivo total, de acuerdo al caso.

O – Campo Opcional. El dato puede ser incluido o no, si no se incluye no habrá ninguna acción. Sin embargo, hay campos opcionales que están condicionados a que si otro campo es ingresado, necesariamente deberá incluirse también este dato.



Son datos que identifica a un Cliente específico, **una vez reportados no deberán modificarse** en subsecuentes actualizaciones para construir el expediente con su Historial Crediticio.

Son utilizados para la localización del Cliente en la Base de Datos de Buró de Crédito, tanto para actualizaciones posteriores como para generar un Reporte de Crédito.

En caso de que alguno de estos datos sea modificado en posteriores actualizaciones de la base de datos, las posibles consecuencias son:

- Se creará un nuevo registro de un Cliente aparentemente diferente, siendo que es el mismo Cliente, esto es, existe más de un expediente de la misma persona.
- Esto se llama "Fragmentación de Expediente"
- Ya no se seguirá actualizando el expediente del Cliente original con los datos anteriores y quedará desactualizada la Cuenta o Crédito.
- En caso de requerir modificaciones a estos datos, es necesario comunicarse con su Ejecutivo de Cuenta para la solicitud de un proceso especial y así modificar los datos sin consecuencias negativas para su base de datos.



Elaboración del Archivo INTF

El archivo deberá generarse con formato ASCII ó ANSI

Para la elaboración del archivo INTF, se debe tomar en cuenta los tipos de Segmentos que se tienen:

- Segmentos de longitud fija: INTF y TR
- Segmentos de longitud variable: PN, PA, PE y TL

SEGMENTO DE LONGITUD FIJA

Para los Segmentos de **longitud fija**, los campos se deberá reportar cada campo solicitado y de la longitud indicada.

Para los Segmentos de **longitud fija**, son Segmentos REQUERIDOS, por lo tanto, todos los campos que los integran también son requeridos.

La forma de reportar estos Segmentos es incluir directamente el dato, incluyendo los espacios en blanco cuando la longitud del dato es menor de lo que se indica en la descripción de los Segmentos..

Ejemplo:

INTF10ZZ99990001BANCO LATINO 310819980000000000

SEGMENTOS DE LONGITUD VARIABLE

Para los Segmentos de **longitud variable**, se podrán dejar reportar los campos indicados como OPCIONALES, los campos que sean reportados ya sea porque son REQUERIDOS o se dispone del dato, puede variar la longitud de caracteres del campo sin exceder la longitud indicada.

La forma de reportar estos Segmentos es de la siguiente forma:

- Antes de ingresar el dato en cada campo, es decir, al inicio del campo, se incluirá la Etiqueta o Nombre del campo. (indicada más adelante en la descripción de los Segmentos).
- 2. Después de la etiqueta se integrará la longitud del dato, esto incluye los espacios en blanco y ceros a la izquierda (cada caracter es 1 byte).
- 3. Por último, incluir el dato de ese campo.

Ejemplo:

El apellido paterno MARTINEZ aparecería como PN08MARTINEZ donde:

- PN se refiere a la Etiqueta o Nombre del Segmento.
- **08** es la longitud del apellido que ocupará el campo.
- MARTINEZ es el valor.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los 6 Segmentos del formato INTF.



Segmento de Encabezado ó Inicio - INTF

El Segmento de Encabezado ó de Inicio debe ser el primer registro del archivo de la Base de Datos a reportar.

Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación	Posición
ETIQUETA DEL SEGMENTO					
Debe contener las letras INTF	Α	4	F	R	1 - 4
Si falta o se reporta algo diferente, se rechazará la Base de Datos.					
VERSION					
Para este campo son valido tres opciones, correspondiente a la versión:					
Versión 10					
 Versión 11. Contempla reglas de la versión anterior y se incluye el campo de Fecha de primer Incumplimiento. 	N	2	F	R	5 - 6
 Versió 12. Contempla reglas de las versiones anteriores, y se incluye el campo de Saldo Insoluto del principal. 					
Si falta o se reporta algo diferente, se rechazará la Base de Datos.					
CLAVE DEL USUARIO ó MEMBER CODE Contiene la clave única del Usuario para reportar el producto, la cual fue asignada por Buró de Crédito. Esta clave está formada como sigue: Las primeras 2 posiciones son alfabéticas y corresponden a la clave de Tipo de Negocio ó KOB (Kind of Business) del Usuario y se refiere al sector de negocio descritas en el ANEXO 1 de "TIPOS DE NEGOCIO o KOB". Los siguientes 4 números identifica al Usuario. Los últimos 4 números puede identificar: producto y sucursales o área interna del Usuario. Si falta o se reporta incorrecto, se rechazará la Base de Datos.	AN	10	F	R	7 - 16
NOMBRE DEL USUARIO Contiene el nombre del Usuario que reporta la información. Si el nombre del Usuario contiene más de 16 caracteres, deberá acordar con su Ejecutivo de Cuenta el nombre a colocar en este campo. Si el nombre es menor de 16 caracteres, rellenar con espacios a la derecha para cubrir el total de la longitud. Si falta o se reporta incorrecto, se rechazará la Base de Datos.	AN	16	F	R	17 - 32
RESERVADO Reservado para uso futuro. Se deberá rellenar con espacios o blancos, si falta se rechazará el registro.	AN	2	F	R	33 - 34

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional





Segmento de Encabezado ó Inicio - INTF (Cont.)

Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación	Posición
FECHA DE REPORTE Contiene la fecha del último día del periodo reportado para entregas					
MENSUALES. Para actualizaciones con mayor frecuencia o antes de que se cumpla el mes, será la fecha de la última vez que el Usuario modificó del registro.					
El formato es DDMMAAAA:					
DD: número entre 01- 31	N	8	F	R	35 - 42
■ MM: número entre 01-12	IN	0	Г	ĸ	35 - 42
 AAAA: año 					
Si esta fecha es mayor a la Fecha de Reporte, con formato inválido o no se reporta, se rechazará el archivo completo.					
Esta fecha debe ser la misma que se solicita en el "Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente – TL", campo 17 "FECHA DE REPORTE DE INFORMACION".					
RESERVADO					
Rellenar con ceros.	N	10	F	R	43 - 52
Si se reporta con caracteres diferentes a ceros ó no se reporta, se rechazará el archivo de la base de datos.	•	10		10	40 02
INFORMACION ADICIONAL DEL USUARIO					
El Usuario lo puede utilizar para incluir información adicional. Las posiciones que no se utilicen se deben llenar con espacios.	AN	98	F	R	53 - 150
Si no se reporta aunque sea con espacios en blanco, se rechazará el archivo de la base de datos.					
Total longitud del segmento			150 By	rtes	

Ejemplo:



Tipo: N – Numérico, A – Alfabético, AN – Alfanumérico



Validación:

R - Campo Requerido, O - Campo Opcional



Formato del Registro para entrega de Base de Datos INTF

Validaciones del Segmento de Encabezado o Inicio - INTF

El Segmento de Encabezado ó de Inicio debe ser el primer registro del archivo de la Base de Datos a reportar.

Este segmento es REQUERIDO así como cada uno de sus campos, en caso que falte algún dato o se reporte de forma diferente a la indicada, la Base de Datos completa se rechazará por lo que no podrá actualizarse la información de los Clientes.

MEMBER CODE:

La clave de Usuario o Member Code se compone de 10 posiciones.

TTXXXXNNNN

- TT Refiere al tipo de negocio (KOB) de la Institución y como ha sido registrada en la Base de Datos.
- XXXX Es el prefijo y refiere al número de Institución; es irrepetible y siempre corresponderá al mismo Usuario.
- NNNN Es el sufijo y sirve para identificar cuando se trata de un Member Code para efectuar
 el envío y actualización de información en la base de datos de Buró de Crédito o consulta de
 Reporte de Crédito. También sirve para establecer el área que recibe la facturación de
 consulta.

Es posible reportar grupos de registros de cuentas o créditos de diferentes productos en un mismo archivo, los cuales deberán separarse utilizando un MEMBER CODE donde el sufijo para cada uno será diferente.

Cada grupo de registros de cuentas o créditos, deberá incluir un "Segmento de Encabezado o Inicio" y un "Segmento de Cierre y Cifras de Control".



Segmento de Nombre del Cliente - PN

Este Segmento se utiliza para reportar el nombre completo del Cliente, como se mencionó anteriormente, este segmento es requerido y se reporta una sola vez por cada Cuenta ó Crédito.

A cada campo se le debe integrar la Etiqueta ó Nombre del campo antes del dato al que se refiere.

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
	APELLIDO PATERNO Reportar el apellido paterno completo del Cliente, sin abreviaturas. Si el apellido paterno contiene múltiples palabras, deberá separarse con espacios. Ejemplo: Pérez Nieto, Del Campo, Martínez de Escobar, De la O.			V	
PN	 Debe contener 3 letras o más No debe contener caracteres especiales No debe haber más de un espacio entre palabras 	A 2	26		R
	 No debe contener prefijos personales o profesionales: Jr., Tercero ó III, Lic., Ing., etc. Reportar tal como está en los documentos oficiales de identificación como la credencial del IFE, pasaporte vigente, forma FM2 para extranjeros. 				
00	Si no se incluye un dato válido, se rechazará el registro completo. APELLIDO MATERNO Se reporta el apellido materno completo del Cliente, sin abreviaturas. Si el apellido materno contiene múltiples palabras, deberá separarse con espacios. Por ejemplo: Pérez Nieto, Del Campo, Martínez de Escobar, De la O. Si no existe apellido materno o el paterno debido a que es extranjero o no lo lleva en sus documentos oficiales, deberá colocarse el único apellido en el campo de "Apellido Paterno" e incluirse en este campo la frase "NO PROPORCIONADO". Debe contener 3 letras o más No debe contener caracteres especiales No debe haber más de un espacio entre palabras No reportar el apellido de casada Reportar tal como está en los documentos oficiales de identificación como la credencial del IFE, pasaporte vigente, forma FM2 para extranjeros. Si no es un dato válido, se rechazará el registro completo de la cuenta.	Α	26	V	0
01	APELLIDO ADICIONAL Para mujeres, se puede reportar el apellido de casada, sin abreviaturas. Si el apellido adicional contiene dos ó más palabras deberán separarse con espacios. Por ejemplo: Pérez Nieto, Del Campo, Martínez de Escobar, De la O. Si no se cuenta con este dato o no existe, no es necesario incluirlo.	А	26	V	0

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional

A .



Segmento de Nombre del Cliente - PN (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
02	PRIMER NOMBRE Reportar el primer nombre completo del Cliente, solo letras Sin abreviaturas Debe contener 3 letras o más Si no se incluye un dato, se rechazará el registro completo de la cuenta.	А	26	>	R
03	SEGUNDO NOMBRE Si el Cliente tiene 2 o más nombres, del segundo en adelante se reportarán en este campo separándose con un espacio entre cada palabra. Por ejemplo: del Rosario, de la Asunción, Silvia Inés. Reportar el segundo o más nombre(s) completo(s) del Cliente, si existe(n) Sin abreviaturas Debe contener 3 letras o más	А	26	V	0
04	FECHA DE NACIMIENTO Contiene la fecha de nacimiento del Cliente. Este dato es altamente recomendable que se informe ya que es importante para asegurar la localización del Cliente correcto. El formato es DDMMAAAA: DD: número entre 01- 31 MM: número entre 01-12 AAAA: año Nota: No se deben reportar fechas de nacimiento para menores de 18 años. Si no se tiene disponible, no reportar.	N	8	F	0
05	RFC Reportar el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) del Cliente, al menos las 10 primeras posiciones y si es posible con los 3 caracteres de la homoclave. Para cuentas con fecha de apertura posterior a enero de 1998, el RFC del Cliente es requerido Se validará que tenga la siguiente estructura: AAAANNNNNZZZ A – Alfabético (Letras del nombre) N – Número (Fecha de nacimiento) Z – Alfanumérico (Homoclave) Si no se incluye un dato, se rechazará el registro completo de la cuenta.	AN	13	V	R

Tipo: A - Alfabético,

Validación: ${f R}\,$ - Campo Requerido, ${f O}\,$ - Campo Opcional





Segmento de Nombre del Cliente - PN (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
06	PREFIJO PERSONAL O PROFESIONAL Se puede incluir valores mostrados en el ANEXO 5 de "PREFIJOS PERSONALES Y PROFESIONALES".	Α	4	٧	0
07	SUFIJO PERSONAL DEL CLIENTE Algunos valores posibles son: JR = Junior II = Segundo III = Tercero	А	4	V	0
08	NACIONALIDAD Reportarla Nacionalidad del Cliente de acuerdo al ANEXO 6 de "PAISES".	А	2	F	0
09	TIPO DE RESIDENCIA Se refiere al estado de la vivienda del Cliente, los valores permitidos son: 1 = Propietario. 2 = Renta. 3 = Pensión / Vive con familiares	N	1	V	0
10	NUMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR Contiene el número de licencia de conducir.	AN	20	V	0
11	ESTADO CIVIL Reportar si la información está disponible. Los valores que puede tomar son: D = Divorciado F = Unión Libre M = Casado S = Soltero W = Viudo	A	1	F	0
12	SEXO Los valores que puede tomar son: F = Femenino M = Masculino	Α	1	F	0
13	NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL Reportar el dato si se tiene disponible.	AN	20	V	0

AN - Alfanumérico Tipo: N - Numérico, A - Alfabético,

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional





Segmento de Nombre del Cliente - PN (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
14	NUMERO DE REGISTRO ELECTORAL (IFE) Reportar el dato si se tiene disponible. El dato a reportar se encuentra ubicado en la parte trasera de la credencial, costado izquierdo.	AN	20	V	0
15	CLAVE DE IDENTIFICACION UNICA (CURP EN MEXICO) Anotar el número de identificación única, si se tiene disponible, esto dependerá de la Nacionalidad del Cliente. Si el Cliente es de México, se podrá capturar la CURP. Si se reporta un dato en este campo, será requerido el campo 16 "CLAVE DE PAIS".	AN	20	V	0
16	CLAVE DE PAIS Reportar la clave del país de ciudadanía del Cliente, si se tiene disponible, de acuerdo al ANEXO 6 de "PAISES".	А	2	F	0
17	NUMERO DE DEPENDIENTES Reportar el número de personas que dependen económicamente del Cliente, hasta 15 dependientes. Si el número es de solo un dígito, colocar un cero (0) a la izquierda.	N	2	F	0
18	EDADES DE LOS DEPENDIENTES Se reportan las edades de los dependientes mencionados en el campo anterior, hasta 15 dependientes. Se reportan de forma consecutiva usando 2 caracteres por cada edad de dependiente. Ejemplo: si se reportaron 3 dependientes, la edad de uno es menor de 1 año, la edad del segundo es de 19 años y la edad del tercero es de 75 años, las edades se reportaran 011975, consecutivos, sin espacios. Las edades menores de 1 año se reportarán como 01.	N	30	V	0
20	FECHA DE DEFUNCION Contiene la fecha de defunción del Cliente, si se conoce. El formato es DDMMAAAA: DD: número entre 01- 31 MM: número entre 01-12 AAAA: año	N	8	F	0

AN - Alfanumérico N - Numérico, A - Alfabético,

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional





375 Bytes

Formato del Registro para entrega de Base de Datos INTF

Segmento de Nombre del Cliente - PN (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
	INDICADOR DE DEFUNCION				
	Indica si el cliente ha fallecido, los valores que puede tomar son:				
	Blanco = Cliente Vivo				
21	Y = Cliente fallecido	Α	1	F	0
	Si la fecha de defunción no fue reportada, pero este campo contiene una "Y", el sistema llenará el campo de fecha de defunción con la fecha de reporte.				
	Si no se incluye un código válido, se tomará como blanco.				
Suma	longitudes máximas de campos		287 E	Bytes	
Suma	Suma de longitudes de etiquetas y tamaño de datos		88 Bytes		

Ejemplo:

PN06MENDEZ0008GONZALEZ0208ANTUANET0513MEGA510503RE3 (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) 10) (11) (12)

- (1) Etiqueta o nombre del campo: PN Apellido Paterno
- (2) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 6 letras la palabra MENDEZ.
- (3) Dato del campo, en este caso MENDEZ

Total longitud máxima del segmento

- (4) Etiqueta o nombre del campo: 00 Apellido Materno
- (5) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 8 letras la palabra GONZALEZ.
- (6) Dato del campo, en este caso GONZALEZ
- (7) Etiqueta o nombre del campo: 02 Primer Nombre
- (8) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 8 letras la palabra ANTUANET
- (9) Dato del campo, en este caso ANTUANET
- (10) Etiqueta o nombre del campo: 05 RFC
- (11) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 13 letras la palabra MEGA510503RE3
- (12) Dato del campo, en este caso: MEGA510503RE3

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional





Validaciones del Segmento de Nombre del Cliente - PN

Este Segmento es REQUERIDO así como cada uno de sus campos con Validación "R" de Requerido.

En caso que falte algún dato o se reporte de forma diferente a la indicada en los campos requeridos, se rechazará el registro completo de la Cuenta o **C**rédito, los restantes registros de otras Cuentas o Créditos se actualizarán en la Base de Datos de Buró de Crédito si cumplen con el formato y las validaciones.

Los campos de:

- Apellido Paterno (Campo PN)
- Apellido Materno (Campo 00)
- Primer nombre (Campo 02)
- RFC (Campo 05)

Son datos que identifica a un Cliente específico y son "Campos Llave", una vez reportados no deberán modificarse en subsecuentes actualizaciones para construir su Historial Crediticio. Son utilizados para la localización del Cliente en la Base de Datos de Buró de Crédito, tanto para actualizaciones posteriores como para generar un Reporte de Crédito.

En caso de que alguno de estos datos sea modificado en posteriores actualizaciones de la base de datos, se tendrá como consecuencia:

- Se creará un registro de un Cliente aparentemente nuevo y diferente, siendo que es el mismo Cliente
- Esto se llama "Fragmentación de Expediente"
- Ya no se seguirá actualizando el expediente del Cliente con los datos anteriores y quedará desactualizada la Cuenta o Crédito.
- En caso de requerir modificaciones a estos datos, es necesario comunicarse con su Ejecutivo de Cuenta para la solicitud de un proceso especial y así modificar los datos sin consecuencias negativas para su base de datos.

Las validaciones adicionales a las ya indicadas en cada campo son las siguientes:

- No registrar nombres de compañías en los campos de Apellido Paterno, Apellido Materno, Apellido Adicional, Primer Nombre y Segundo Nombre.
- No se deberá usar abreviaturas en ningún campo, eso dificulta la localización del Cliente



Segmento de Dirección del Cliente - PA

Este Segmento se utiliza para reportar la dirección del domicilio del Cliente, como se mencionó anteriormente.

Será posible reportar hasta 4 direcciones diferentes del Cliente, pero **al menos una deberá ser reportada**, de lo contrario, todo el registro del Cliente será rechazado.

De igual manera que el Segmento anterior, cada campo se le debe integrar la Etiqueta ó Nombre del campo antes del dato al que se refiere.

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
PA	PRIMER LINEA DE DIRECCION Contiene la dirección de la casa del Cliente. Incluir: calle o similar, número exterior e interior cuando existan.	AN	40	V	R
	 En caso de reportar únicamente la calle sin el número la dirección será rechazada. Si el domicilio no tiene número, especificar "SN". Para un domicilio "conocido" reportar como: "DOMICLIO CONOCIDO SN" Si no se incluye un dato, se rechazará el registro completo de la cuenta. 	AN	40	V	K
00	SEGUNDA LINEA DE DIRECCION Este campo es usado cuando no es suficiente el campo anterior de "Primer Línea de Dirección"	AN	40	٧	0
01	COLONIA O POBLACION Reportar la Colonia ó Población si se tiene disponible.	AN	40	٧	0
02	DELEGACION O MUNICIPIO Reportar la Delegación ó el Municipio si es que se tiene disponible. In caso de no reportar la Delegación ó el Municipio, el campo 03 de Ciudad se hace requerido. In caso de no reportar la Ciudad, el campo de Delegación ó Municipio se hace requerido. In caso de no reportar la Ciudad, el campo de Delegación ó Municipio se hace requerido. In caso de no reportar la Ciudad, el campo de Delegación ó Municipio se hace requerido.	AN	40	٧	R
03	CIUDAD Reportar el nombre de la ciudad. En caso de no reportar el campo 02 de "Delegación ó Municipio", el campo de Ciudad se hace requerido. En caso de no reportar la Ciudad, el campo de Delegación ó Municipio se hace requerido. Si no se aplica uno de los 2 puntos anteriores, el registro se rechazará	AN	40	٧	R

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional

4



Segmento de Dirección del Cliente - PA (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
04	ESTADO Contiene el código del estado de la República Mexicana donde tiene su residencia el Cliente. El ANEXO 7 de "ESTADOS DE LA REPUBLICA" contiene la lista de los códigos válidos. Si no se incluye un dato o se coloca otra clave diferente se rechazará el registro completo de la cuenta.	А	4	V	R
05	CODIGO POSTAL Se reporta el Código Postal correspondiente, debe ser de exactamente 5 posiciones, incluyendo ceros (0) a la izquierda si así lo indica el código. Este dato se validará de acuerdo a la lista de SEPOMEX, disponible en Internet, y concordar con el Estado, Delegación o Municipio y Ciudad. Si no concuerda o no se incluye un dato se rechazará el registro completo.	N	5	F	R
06	FECHA DE RESIDENCIA Reportar la fecha desde la cual el Cliente vive en la dirección reportada. El formato es DDMMAAAA: DD: número entre 01- 31 MM: número entre 01-12 AAAA: año	N	8	F	0
07	NUMERO DE TELEFONO Contiene el número telefónico de casa del Cliente. El formato es: Código de área + hasta 8 dígitos del teléfono Longitud mínima es de 5 dígitos, no usar guiones, no repetir el mismo número, ejemplo: 00000 ó 33333 ó 77777, etc. Ejemplo: número telefónico de la CD. de México, se reporta: 5554494949.	N	11	٧	0
08	EXTENSION TELEFONICA Reportar si se cuenta con el dato.	N	8	V	0
09	NUMERO DE FAX EN ESTA DIRECCION Contiene el número telefónico del Fax en casa del Cliente. Reportar si se tiene. El formato es: Código de área + hasta 8 dígitos del teléfono Longitud mínima es de 5 dígitos, no usar guiones, no repetir el mismo número, ejemplo: 00000 ó 33333 ó 77777, etc. Ejemplo: número telefónico de la CD. de México, se reporta: 5554494949.	N	11	٧	0

AN - Alfanumérico Tipo: N - Numérico, A - Alfabético,

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional





Segmento de Dirección del Cliente - PA (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
10	TIPO DE DOMICILIO Indica el tipo de Domicilio que el Cliente ha proporcionado. Debe contener uno de los siguientes valores si es que se tiene disponible el dato: B = Negocio C = Domicilio del Usuario H = Casa P = Apartado Postal Si se incluye un valor inválido, se tomará como blanco.	А	1	F	0
11	INDICADOR ESPECIAL DE DOMICILIO Indica el tipo de ubicación del domicilio del Cliente. Debe contener uno de los siguientes valores si es que se tiene disponible el dato: M = Militar R = Rural K = Domicilio conocido	А	1	F	0

Suma longitudes máximas de campos	249 Bytes
Suma de longitudes de etiquetas y tamaño de datos	52 Bytes
Total longitud máxima del segmento	301 Bytes

Ejemplo:



0306MEXICQ0402DF050514210 (10) (11) (12) (13) (14)(15)(16)(17) (18)

- (1) Etiqueta o nombre del campo: PA Primer Línea de Dirección
- (2) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 26 caracteres
- (3) Dato del campo, en este caso PICO DE VERAPAZ 435 PISO 5
- (4) Etiqueta o nombre del campo: 01 Colonia o Población
- (5) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 22 caracteres
- (6) Dato del campo, en este caso JARDINES EN LA MONTAÑA
- (7) Etiqueta o nombre del campo: 02 Delegación o Municipio

BURO DE CREDITO (Trans Union de México, S.A. SIC) ENTREGA DE BASE DE DATOS / PERSONAS FISICAS MANUAL TECNICO



- (8) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 7 caracteres
- (9) Dato del campo, en este caso TLALPAN
- (10) Etiqueta o nombre del campo: 03 Ciudad
- (11) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 6 caracteres
- (12) Dato del campo, en este caso MEXICO
- (13) Etiqueta o nombre del campo: 04 Estado
- (14) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 2 caracteres
- (15) Dato del campo, en este caso DF
- (16) Etiqueta o nombre del campo: 05 Código Postal
- (17) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 5 caracteres
- (18) Dato del campo, en este caso 14210

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional Campo Llave ó identificador del Cliente



Validaciones del Segmento de Dirección del Cliente - PA

Este Segmento es REQUERIDO así como cada uno de sus campos con Validación de "R" de Requerido.

En caso que falte algún dato o se reporte de forma diferente a la indicada en los campos requeridos, se rechazará el registro completo de la Cuenta o Crédito. No se deberá usar abreviaturas en ningún campo, eso dificulta la localización del Cliente.

Se validará la congruencia del Código Postal (lista publicada por SEPOMEX en Internet) en relación con los siguientes datos: Entidad Federativa o Estado de la República, Municipio o Delegación, Ciudad

Una vez consideradas las validaciones mencionados, se aplica la validación de congruencia de datos con base en la siguiente tabla:

	Validación de	campos de dom	nicilio con el CC	DDIGO POSTALde	e la tabla SEPOMI	ΞX
Clave de Estado		e Delegación o nicipio		nbre de Ciudad	Código Postal	Resultado
NO está En Tabla de Estados SEPOMEX						Registro Rechazado
Existe en Tabla de Estados SEPOMEX					NO Corresponde con el Estado	Registro Rechazado
	Reportado	Corresponde al estado	Reportado	Corresponde al estado	NO Corresponde con Ciudad ni Municipio	Registro Rechazado
	Reportado	Corresponde al estado	No reportado		NO Corresponde con Municipio	Registro Rechazado
	No reportado		Reportado	Corresponde al estado	NO Corresponde con la ciudad	Registro Rechazado
Existe en Tabla de Estados SEPOMEX	Reportado	Corresponde al estado	Reportado	Corresponde al estado	Corresponde con Ciudad y Municipio	Registro Aceptado
	Reportado	Corresponde al estado	No reportado		Corresponde con Municipio	Registro Aceptado
	No reportado		Reportado	Corresponde al estado	Corresponde con la ciudad	Registro Aceptado
	Reportado	No Corresponde	Reportado	Corresponde al estado	Corresponde con la ciudad	Registro Aceptado para la Consulta
	Reportado	Corresponde al estado	Reportado	No Corresponde al estado	Corresponde con la ciudad	Registro Aceptado para la Consulta

Una dirección sin número exterior, no es una dirección válida, es necesario especificar "SN", por ejemplo:

Avenida Insurgentes con número exterior desconocido:

INSURGENTES SN

Reportar únicamente "INSURGENTES" será motivo de rechazo.

Buró de Crédito, guardará las últimas 4 direcciones reportadas por el Usuario.



Segmento de Empleo del Cliente - PE

En este Segmento se reporta la información referente al empleo que el Cliente ha proporcionado al Usuario.

Será posible reportar hasta 2 empleos diferentes del Cliente. Este Segmento es OPCIONAL por lo que si el Usuario no cuenta con esta información, puede omitir el Segmento, sin embargo, si se decide reportar este segmento, se deberán incluir los datos indicados como REQUERIDO.

De igual manera que el Segmento anterior, cada campo se le debe integrar la Etiqueta ó Nombre del campo antes del dato al que se refiere.

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
PE	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR Contiene el nombre del empleador del Cliente, ya sea nombre de una Persona Física o la Razón Social de una empresa. Si no se tiene el nombre, Deberá incluir la frase NO PROPORCIONADO. Si no se incluye un dato no se incluirán los datos completos del Empleo.	AN	40	V	R
00	PRIMER LINEA DE DIRECCION Contiene la dirección del domicilio del Empleador. Incluir: calle o similar, número exterior e interior cuando existan. Si no se incluye un dato válido, no se registrarán los datos completos del Empleo.	AN	40	V	R
01	SEGUNDA LINEA DE DIRECCION Este campo es usado cuando no es suficiente el campo anterior de "Primer línea de Dirección"	AN	40	٧	0
02	COLONIA O POBLACION Reportar la Colonia ó Población si se tiene disponible.	AN	40	V	0
03	DELEGACION O MUNICIPIO Reportar la Delegación ó el Municipio si es que se tiene disponible. In caso de no reportar la Delegación ó el Municipio, el campo 04 de Ciudad se hace requerido. In caso de no reportar la Ciudad, el campo de Delegación ó Municipio se hace requerido. In caso de no reportar la Ciudad, el campo de Delegación ó Municipio se hace requerido. In caso de no reportar la Ciudad, el campo de Delegación ó Municipio se hace requerido.	AN	40	V	R

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional



Segmento de Empleo del Cliente – PE (Cont.)

Etiqueta o nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
04	CIUDAD Reportar el nombre de la ciudad donde trabaja el Cliente. En caso de no reportar el campo 03 de "Delegación ó Municipio", el campo de Ciudad se hace requerido. En caso de no reportar la Ciudad, el campo de Delegación ó Municipio se hace requerido. Si no se aplica uno de los 2 puntos anteriores, no se incluirán los datos completos del Empleo.	AN	40	٧	R
05	ESTADO Contiene el código del estado de la República Mexicana del domicilio del Empleador. El ANEXO 7 de "ESTADOS DE LA REPÚBLICA" contiene la lista de los códigos válidos. Si no se reporta un dato válido no se incluirán los datos completos del Empleo.	А	4	V	R
06	CODIGO POSTAL Se reporta el Código Postal correspondiente, debe ser de exactamente 5 posiciones. Este dato se validará de acuerdo a la lista de SEPOMEX, y concordar con el Estado, Delegación o Municipio y Ciudad. Si no se reporta un dato válido no se incluirán los datos completos del Empleo.	N	5	F	R
07	NUMERO DE TELEFONO Contiene el número telefónico del empleo del Cliente. El formato es: Código de área + hasta 8 dígitos del teléfono Longitud mínima es de 5 dígitos, no usar guiones, no repetir el mismo número, ejemplo: 00000 ó 55555 ó 77777, etc. Ejemplo: número telefónico de la CD. de México, se reporta: 5554494949.	N	11	V	0
08	EXTENSION TELEFONICA Reportar si se cuenta con el dato	N	8	V	0

Tipo: N – Numérico, A – Alfabético, AN – Alfanumérico

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional



Segmento de Empleo del Cliente – PE (Cont.)

Etiqueta o nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
	NUMERO DE FAX EN ESTA DIRECCION				
	Contiene el número telefónico del Fax en el empleo del Cliente. El formato es:				
	Código de área + hasta 8 dígitos del teléfono				
09	Longitud mínima es de 5 dígitos, no usar guiones, no repetir el mismo número, ejemplo: 00000 ó 33333 ó 77777, etc.	N	11	V	0
	Ejemplo: número telefónico de la CD. de México, se reporta: 5554494949. Reportar si se tiene el dato.				
	CARGO U OCUPACION				
10	Reportar el título ó posición como empleado del Cliente, si se tiene disponible.	AN	30	V	0
	FECHA DE CONTRATACION				
	Contiene la fecha en la que el empleador contrató al Cliente.				
11	El formato es DDMMAAAA:	N.		_	_
11	DD: número entre 01- 31	N	8	F	0
	 MM: número entre 01-12 				
	 AAAA: año 				
	CLAVE DE LA MONEDA DE PAGO DEL SUELDO				
12	Se refiere a la moneda con la cual le pagan al Cliente su Sueldo o Salario. Los valores permitidos se presentan en el ANEXO 6 de "PAISES".	Α	2	F	0
	Si se proporciona este dato, los campos de "MONTO DE SUELDO O SALARIO" y "PERIODO DE PAGO O BASE SALARIAL" son Requeridos .				
	MONTO DE SUELDO Ó SALARIO				
13	Indicar el monto de ingreso por Sueldo o Salario de acuerdo al período que su empleador realice el pago. El Campo 14 indicará este período. Si se reporta la "CLAVE DE MONEDA DE PAGO DEL SUELDO", este campo es Requerido .	N	9	V	0
	PERIODO DE PAGO O BASE SALARIAL				
	Reportar si se cuenta con el dato. Los valore que puede reportar son:				
	B = Bimestral				
	D = Diario				
14	H = Por Hora	А	1	F	0
17	K = Catorcenal	^	'		O
	M = Mensual				
	S = Quincenal				
	W = Semanal				
	Y = Anual				
15	NUMERO DE EMPLEADO	AN	15	V	0
	Indicar el número de empleado ó de Nómina que le asignó el Empleador.	AIN	13	v	

Tipo:

N - Numérico,

A - Alfabético,

AN - Alfanumérico

R - Campo Requerido, O - Campo Opcional





Segmento de Empleo del Cliente – PE (Cont.)

Etiqueta o nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
16	FECHA DE ULTIMO DIA DE EMPLEO Indicar la fecha en que trabajó por última vez con el Empleador reportado. El formato es DDMMAAAA: DD: Día, número entre 01- 31 MM: Mes, número entre 01-12 AAAA: Año	N	8	F	0
17	FECHA DE VERIFICACION DE EMPLEO Contiene la fecha en la que el Usuario verificó por última vez los datos del empleo del Cliente. El formato es DDMMAAAA: DD: número entre 01- 31 MM: número entre 01-12 AAAA: año	N	8	F	0

Suma longitudes máximas de campos	360 Bytes
Suma de longitudes de etiquetas y tamaño de datos	76 Bytes
Total longitud máxima del segmento	436 Bytes

Ejemplo:





- (1) Etiqueta o nombre del campo: PE Nombre o Razón Social del Empleador
- (2) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 17 caracteres
- (3) Dato del campo, en este caso ALMACENES DEL SUR
- (4) Etiqueta o nombre del campo: 00 Primer Línea de Dirección
- (5) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 26 caracteres
- (6) Dato del campo, en este caso: PICO DE VERAPAZ 435 PISO 5
- (7) Etiqueta o nombre del campo: 02 Colonia o Población

BURO DE CREDITO (Trans Union de México, S.A. SIC) ENTREGA DE BASE DE DATOS / PERSONAS FISICAS MANUAL TECNICO



- (8) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 22
- (9) Dato del campo, en este caso: JARDINES EN LA MONTAÑA
- (10) Etiqueta o nombre del campo: 03 Delegación o Municipio
- (11) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 7
- (12) Dato del campo, en este caso TLALPAN
- (13) Etiqueta o nombre del campo: 04 Ciudad
- (14) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 6 caracteres
- (15) Dato del campo, en este caso: MEXICO
- (16) Etiqueta o nombre del campo: 05 Estado
- (17) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 2 caracteres
- (18) Dato del campo, en este caso: DF
- (19) Etiqueta o nombre del campo: 06 Código Postal
- (20) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 5 caracteres
- (21) Dato del campo, en este caso: 14210

Tipo: A - Alfabético, AN - Alfanumérico N – Numérico.

R - Campo Requerido, O - Campo Opcional Validación:



Validaciones del Segmento de Empleo del Cliente - PE

Este Segmento es OPCIONAL, sin embargo, si se decide reportar los campos con Validación "R" de Requerido deberán reportarse, de lo contrario no será actualizada toda la información de Empleo del Cliente.

En caso que falte algún dato o se reporte de forma diferente a la indicada en los campos requeridos, se rechazará los datos completos del Empleo.

- El domicilio en este segmento debe seguir las mismas reglas que en Segmento de Dirección.
- Cuando se proporcione dato en el campo "Clave de moneda de pago de Sueldo", los campos de "Monto de Sueldo o Salario" y "Período de Pago o Base Salarial" serán obligatorios.



Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL

En este Segmento se reporta la información de la Cuenta o Crédito que el Usuario ha otorgado al Cliente.

Si el Cliente tiene más de una cuenta contratada con el Otorgante de Crédito, se debe reportar un registro INTF completo (PN, PA, PE, TL) por cada crédito.

Este Segmento es REQUERIDO, si no se reporta se rechazará el registro completo de la Cuenta o Crédito.

De igual manera que el Segmento anterior, cada campo se le debe integrar la Etiqueta ó Nombre del campo antes del dato al que se refiere.

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
	ETIQUETA O NOMBRE DEL SEGMENTO				
TL	Debe contener las letras TL,	Α	2	F	R
	De lo contrario se rechazará el registro completo de la cuenta o crédito.				
	CLAVE DEL USUARIO Ó MEMBER CODE				
	Contiene la clave única del Usuario para reportar la Cuenta ó Crédito, la cual fue asignada por Buró de Crédito.				
	Esta clave está formada como sigue:				
01	 Las primeras 2 posiciones son alfabéticas y corresponden a la clave de Tipo de Negocio ó KOB (Kind of Business) del Usuario y se refiere al sector de negocio descritas en el ANEXO 1 de "TIPOS DE NEGOCIO". 	AN	10	F	R
	 Los siguientes 4 números identifica al Usuario. 				
	 Los últimos 4 números puede identificar: producto y sucursales o área interna del Usuario. 				
	Deberá ser el mismo que se reporta en el Segmento de "Encabezado o Inicio – INTF".				
	Si no se reporta, se rechazará el Registro completo de la Cuenta ó Crédito				
	NOMBRE DEL USUARIO				
	Contiene el nombre del Usuario que reporta la información.				
02	Si el nombre del Usuario contiene más de 16 caracteres, deberá acordar con su Ejecutivo de Cuenta el nombre a colocar en este campo. Será el nombre que aparecerá en el Reporte de Crédito Especial.	AN	16	V	R
	Este nombre se incluirá en los reportes de Crédito.				
	Deberá ser el mismo que se reporta en el Segmento de "Encabezado o Inicio – INTF".				
	Si no se reporta, se rechazará el Registro completo de la Cuenta ó Crédito				

A - Alfabético, AN - Alfanumérico Tipo: N - Numérico,

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional



Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
04	NUMERO DE CUENTA O CREDITO ACTUAL Se reporta el número de CUENTA o CREDITO otorgado por el Usuario. Una vez reportado este dato, no deberá modificarse en subsecuentes actualizaciones, de lo contrario, se creará un nuevo registro como si fuera una Cuenta o Crédito diferente, aún y cuando se trate de la misma Cuenta o Crédito. Antes de efectuar modificaciones se recomienda consultar al área de Calidad de la Información o a su Ejecutivo de Cuenta. Se deberá reportar al menos 4 caracteres. Si no se reporta, se rechazará el Registro completo de la Cuenta ó Crédito	AN	25	V	R
05	Indica la responsabilidad que el Cliente tiene con la Cuenta o Crédito. Los valores que se pueden reportar son: I = Individual J = Mancomunado C = Obligado Solidario Si no se reporta ningún valor, el sistema colocará el valor "I". Una vez reportado este dato, no deberá modificarse en subsecuentes actualizaciones, de lo contrario, se creará un nuevo registro como si fuera una Cuenta o Crédito diferente, aún y cuando se trate de la misma Cuenta o Crédito. Antes de efectuar modificaciones se recomienda consultar al área de Calidad de la Información o a su Ejecutivo de Cuenta.	А	1	F	0
06	Indica el tipo de Cuenta o Crédito que el Usuario otorgó al Cliente. Los valores que se pueden reportar son: I = Pagos Fijos M = Hipoteca O = Sin Límite Pre-establecido R = Revolvente Una vez reportado este dato, no deberá modificarse en subsecuentes actualizaciones, de lo contrario, se creará un nuevo registro como si fuera una Cuenta o Crédito diferente, aún y cuando se trate de la misma Cuenta o Crédito. Antes de efectuar modificaciones se recomienda consultar al área de Calidad de la Información o a su Ejecutivo de Cuenta. Si no se reporta o se incluye un dato inválido, se rechazará el Registro de la Cuenta ó Crédito.	A	1	F	R

Tipo:

N - Numérico,

A - Alfabético,

AN - Alfanumérico

Validación:

R - Campo Requerido, O - Campo Opcional





Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
07	TIPO DE CONTRATO O PRODUCTO El Usuario debe reportar el producto que otorgó al Cliente. Los valores que pueden reportarse en este campo están indicados en el ANEXO 2 de "TIPOS DE CONTRATO O PRODUCTO". Una vez reportado este dato, no deberá modificarse en subsecuentes actualizaciones, de lo contrario, se creará un nuevo registro como si fuera una Cuenta o Crédito diferente, aún y cuando se trate de la misma Cuenta o Crédito. Antes de efectuar modificaciones se recomienda consultar al área de Calidad de la Información a través del Analista de Base de Datos o a su Ejecutivo de Cuenta. Si no se reporta o se incluye un dato inválido, se rechazará el Registro de la Cuenta ó Crédito.	А	2	F	R
08	MONEDA DEL CREDITO Indica la moneda en la que fue otorgado el Crédito al Cliente. Los posibles valores que puede reportarse son: MX = Pesos Mexicanos UD = Unidades de Inversión (UDI's) US = Dólares Americanos Este dato, no deberá modificarse en subsecuentes actualizaciones. Si requiere modificar este dato deberá consultar al área de Calidad de la Información a través del Analista de Base de Datos o a su Ejecutivo de Cuenta. Si no se reporta o se incluye un dato inválido, se rechazará el Registro de la Cuenta ó Crédito.	Α	2	F	R
09	IMPORTE DEL AVALUO Si el crédito es de Pagos Fijos (I) o Hipoteca (M), el dato se refiere al valor total del bien para propósitos de valuación o recuperación. NO requerido para créditos Revolventes (R) o Sin Límite Pre-establecido (O).	N	9	٧	0
10	NUMERO DE PAGOS Deberá reportarse si la Cuenta o Crédito es de Pagos Fijos (I) o Hipoteca (M). Indica el número total de pagos estipulados en la apertura del crédito y estará en función del campo 11 "Frecuencia de Pago". Si el pago es semanal reportar el número de semanas pactadas, si el pago es mensual, el número de meses pactados, etc. Para Crédito Revolventes (R) o Sin Límite Pre-establecido (O), no reportar. Si la Cuenta o Crédito no se ha cerrado y es de Pagos Fijos (I) ó Hipoteca (M) y este dato no se reporta o es 0, se rechazará el Registro de la Cuenta ó Crédito.	N	4	V	R

AN - Alfanumérico Tipo: A - Alfabético, N - Numérico,

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional



Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
	FRECUENCIA DE PAGOS				
	Se reporta la frecuencia en tiempo en que se realizarán los pagos. Los valores permitidos son:				
	• Para Tipo de Cuenta = I (Pagos Fijos), M (Hipotecas):				
	B = Bimestral (Cada 2 meses)				
	D = Diario				
	H = Semestral				
	K = Catorcenal				
	M = Mensual			_	_
11	P = Deducción del salario (cada que reciba su sueldo ó salario)	Α	1	F	R
	Q = Trimestral (Cada 3 meses)				
	S = Quincenal (2 veces al mes)				
	V = Variable				
	W = Semanal				
	Y = Anual				
	• Para Tipo de Cuenta = R(Revolventes), O (Sin Límite Pre-establecido):				
	Z = Pago mínimo				
	En las 2 opciones, si no se reporta un dato inválido, se colocará "Z".				
	MONTO A PAGAR				
	Reportar la cantidad que el Cliente deberá pagar en el siguiente período, de acuerdo con la "Frecuencia de Pagos" indicada en el campo 11.				
12	 Para créditos Revolventes (R) o Sin Límite Pre-establecido (O), es el pago mínimo solicitado a pagar en el siguiente periodo. Reportar "0" (Cero) en caso de no requerir pago mínimo. 	N	0	V	R
12	 Para créditos de Pagos Fijos (I) ó Hipotecario (M) y la frecuencia es diferente a "Mensual", deberá mensualizarse. 	N	9	V	K
	 Ejemplo: Si la frecuencia es semanal, el "Monto a Pagar" será el pago semanal multiplicado por 4; si es quincenal, multiplicar por 2, etc. 				
	Si no se reporta, se rechazará el Registro de la Cuenta ó Crédito.				
	FECHA DE APERTURA DE CUENTA O CREDITO				
	Contiene la fecha en la que el Usuario otorgó el Crédito al Cliente.				
	El formato es DDMMAAAA:				
13	DD: número entre 01- 31	N	8	F	R
	 MM: número entre 01-12 			-	
	AAAA: año				
	Si esta fecha es mayor a la Fecha de Reporte de la Información, o con formato inválido, se rechazará el registro de la Cuenta o Crédito.				

AN - Alfanumérico Tipo: N - Numérico, A - Alfabético,

Validación: ${\bf R} \ - \ {\bf Campo} \ {\bf Requerido}, \quad {\bf O} \ - \ {\bf Campo} \ {\bf Opcional}$





Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
	FECHA DE ULTIMO PAGO				
	Contiene la fecha en la que el Cliente realizó el último pago.				
	El formato es DDMMAAAA:				
	DD: número entre 01- 31				
14	■ MM: número entre 01-12	N	8	F	R
	AAAA: año En caso de no contar con la "Fecha de último pago", es requerido reportar el dete de "Fecha de último compre e disposición"				
	dato de "Fecha de última compra o disposición" Si esta fecha es mayor a la Fecha de Reporte de la Información, o con				
	formato inválido, se rechazará el registro de la Cuenta o Crédito.				
	FECHA DE ULTIMA COMPRA O DISPOSICION				
	Contiene la fecha en la que el Cliente realizó la última compra o disposición de efectivo.				
	El formato es DDMMAAAA:				
	DD: número entre 01- 31				
15	 MM: número entre 01-12 	N	8	F	R
	AAAA: año				
	En caso de no contar con la "Fecha de última compra o disposición", es requerido reportar la "Fecha de último pago"				
	Si esta fecha es mayor a la Fecha de Reporte de la Información, o con formato inválido, no se tomará en cuenta.				
	FECHA DE CIERRE				
	Para todos los Tipos de Portafolio, debe ser la fecha en que fue cerrada la cuenta.				
	El formato es DDMMAAAA:				
	DD: número entre 01- 31				
	MM: número entre 01-12				
16	 AAAA: año 		_	_	_
	Para abrir nuevamente un crédito registrado en la base de datos con fecha de cierre, se deberá reportar el crédito con el valor "02021900" en el campo de fecha de cierre. Esto permitirá tratar el registro como un crédito activo nuevamente. Ver restricciones en la pagina 60.	N	8	F	0
	ndovamonto. Ver restricciones en la payma ou.				
	Si esta fecha es mayor a la Fecha de Reporte de la Información, o con formato inválido, no se tomará en cuenta y seguirá abierto la Cuenta o Crédito.				

AN - Alfanumérico Tipo: N - Numérico, A - Alfabético,

R - Campo Requerido, O - Campo Opcional Validación:





Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

Etiqueta ó Nombre de Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
	FECHA DE REPORTE DE INFORMACION				
	Contiene la fecha de extracción de la información de la base de datos del Usuario para ser reportada a Buró de Crédito (la fecha del último día del periodo reportado).				
47	Contiene la fecha del último día del periodo reportado para entregas MENSUALES. Para actualizaciones con mayor frecuencia o antes de que se cumpla el mes, será la fecha de la última vez que el Usuario modificó del registro.	.,		L	0
17	El formato es DDMMAAAA:	N	8	F	0
	DD: número entre 01- 31				
	 MM: número entre 01-12 				
	 AAAA: año 				
	Esta fecha deberá ser la misma que se solicita en el "Segmento de Encabezado ó Inicio – INTF" en el campo "FECHA DE REPORTE".				
	GARANTIA				
20	Contiene una descripción alfanumérica de la garantía utilizada para asegurar el crédito otorgado. Es para créditos Hipotecarios (\mathbf{M}) y de Pagos Fijos (\mathbf{I}).	AN	40	V	0
	CREDITO MAXIMO AUTORIZADO				
	Reportar de acuerdo al tipo de cuenta como sigue:				
21	 Para créditos con tipo de cuenta Revolvente (R) y Sin Límite Pre- establecido (O), reportar el Monto máximo que ha utilizado por Cliente en toda la vida del Crédito. 	N	9	V	R
	 Para créditos con tipo de cuenta Pagos Fijos (I) e Hipoteca (M), reportar el crédito autorizado. 				
	Si no se reporta o se incluye un dato inválido, se rechazará el Registro.				
	SALDO ACTUAL				
	Importe total del adeudo que falta por pagar + intereses generados a partir del monto otorgado.				
22	El dato es requerido siempre que se trate de un crédito activo (sin fecha de cierre).	N	10	V	0
	Reportar números enteros, sin centavos ni punto decimal.				
	Saldos a favor reportados con signo (-), serán convertidos a CERO (0).				
	Consultar "Validación General de Campos" en la sección de SALDOS.				

AN - Alfanumérico A - Alfabético,

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional



Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
	LIMITE DE CREDITO				
23	Es Requerido para cuentas o créditos con "Tipo de Cuenta" Revolvente (R) y es el monto de crédito otorgado por el Usuario y notificado al Cliente en el estado de cuenta.	N	9	V	R
	Reportar números enteros, sin centavos ni punto decimal.				
	Para cuentas o créditos con "Tipo de Cuenta" de Pagos Fijos (I), Hipotecario (M) y Sin Límite Pre-establecido (O) no es requerido.				
	SALDO VENCIDO				
	Reportar todo el saldo vencido (incluye principal e intereses ordinarios, comisiones, cuotas con atraso).				
24	Cuando el crédito es reportado con Clasificación de pago-MOP: UR (Cuenta sin información), 00 (Muy reciente para ser informada) ó 01 (Cuenta con pago puntual y adecuado), el dato no es Requerido.	N	9	V	0
	En el caso de cuentas del tipo Revolvente (R) o Sin Límite Pre-establecido (O), el dato puede seguirse reportando aun cuando exista fecha de cierre.				
	Reportar números enteros, sin centavos ni punto decimal.				
	NUMERO DE PAGOS VENCIDOS				
	Indicar el número de pagos que no ha realizado el Cliente, dependerá de la "Frecuencia de Pagos" reportada en el campo 11.				
	Ejemplo: Si la Frecuencia de Pago es semanal, el Cliente puede tener de 1 a 4 pagos vencidos en un mes; si esquincenal puede tener 1 ó 2 pagos vencidos.				
25	El campo también se valida contra el campo 26 de Clasificación de pago-MOP como sigue:	N	4	V	0
	 Cuando el campo de Clasificación de pago-MOP reportado sea igual a 00 ó UR ó 99, este campo deberá ser "0" (cero). 				
	 Si el valor del campo Clasificación de pago-MOP es mayor a 01, excepto 99, este campo deberá ser mayor a "0" (cero). 				
	En caso de no reportarse o de reportarse incorrectamente, el registro no se actualizará pero no será rechazado, solo se enviará un mensaje de precaución ó "Warning" para que en el siguiente reporte corrija el dato.				
	FORMA DE PAGO (MOP) ACTUAL - MOP (Manner of Payment – por sus siglas en inglés)				
26	Este campo contiene el código que indica si la cuenta está al corriente (sin atraso) o tiene atraso en sus pagos.				
	Los valores que pueden reportarse en este campo están indicados en el ANEXO 3 de "CLASIFICACION DE PUNTUALIDAD DE PAGO MOP" y están en períodos de 30 días.	AN	2	F	R
	Ejemplos: si en Cliente tiene pagos mensuales y 1 pago atrasado MOP= 02. Si tiene pagos semanales: con 1 pago atrasado: MOP= 02; con 2 pagos atrasados: MOP= 02, con 3 pagos MOP= 02, etc.				
	Si no se reporta o se incluye un dato inválido, se rechazará el Registro.				

AN - Alfanumérico Tipo: N - Numérico, A - Alfabético,

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional





Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
	Histórico de Pagos				
27	El Usuario no deberá enviar ningún dato o valor en esta etiqueta.	A/N	24	V	0
	Buró de Crédito integra automáticamente la historia con base en la forma de pago (MOP) que mensualmente se ha reportado en la cinta.	7014	2-7	v	
	CLAVE DE OBSERVACION				
	Contiene la Clave de Observación que identifica la actual situación de la cuenta o crédito a la fecha reportada en el campo 17 (Fecha de Reporte de la Información).				
	Los valores que pueden reportarse en este campo están indicados en el ANEXO 4 de "CLAVES DE OBSERVACION".				
30	 Una vez reportada una Clave de Observación, si en las posteriores actualizaciones no se envía nuevamente la Clave de Observación, se mantendrá en la base de datos la última reportada. 	А	2	F	0
	 Si requiere cambiar de clave de observación, solo tendrá que incluir la nueva clave en este campo. 				
	 Para eliminar una Clave de Observación, colocar la clave "EL". 				
	Si no se incluye una clave válida, no se tomará en cuenta y permanecerá la clave anterior si es que tenía, o seguirá sin clave si no la tenía.				
31	Total de Pagos Reportados Estadística del comportamiento crediticio del Cliente * (ver nota al final de la tabla).	N	3	F	0
32	Total de Pagos Calificados MOP 02 Número de veces en que históricamente la cuenta se encontró entre 01 y 29 días de atraso.	N	2	F	0
33	Total de Pagos Calificados con MOP 03 Número de veces en que históricamente la cuenta se encontró entre 30 y 59 días de atraso.	N	2	F	0
34	Total de Pagos Calificados con MOP 04 Número de veces en que históricamente la cuenta se encontró entre 60 y 89 días de atraso.	N	2	F	0
35	Total de Pagos Calificados con MOP 05 o mayor Número de veces en que históricamente la cuenta se encontró entre 90 y 119 días de atraso.	N	2	F	0
	CLAVE DEL USUARIO ANTERIOR				
39	En caso de que esta cuenta o crédito haya sido transferida por otro Usuario por alguna razón como por venta de cartera, se deberá reportar la Clave del Usuario ó Member Code del Usuario anterior que le transfirió la cuenta ó crédito.	AN	10	F	0
	NOMBRE DEL USUARIO ANTERIOR				
40	En caso de que esta cuenta o crédito haya sido transferida por otro Usuario por alguna razón como por venta de cartera, en este campo deberá reportarse el nombre del Usuario anterior que le transfirió la cuenta ó crédito.	AN	16	V	0

^{*} Total de pagos que históricamente la cuenta se encontró en vencimiento con Mop's 02, 03, 04 y 05 ó mayor, debe enviarse la suma del numero de pagos reportados en las etiquetas 32, 33, 34 y 35.

AN - Alfanumérico Tipo: N - Numérico, A - Alfabético,

R - Campo Requerido, O - Campo Opcional Validación:



Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

Etiqueta ó Nombre del Campo	Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud Máxima	Longitud Fija ó Variable	Validación
41	NUMERO DE CUENTA ANTERIOR Si por alguna razón el número de cuenta o crédito cambia, en este campo deberá anotarse en número de cuenta anterior. De lo contrario la cuenta o crédito se tomará como nuevo duplicándose la información y aparecería como un nuevo crédito, cuando no es así.	AN	25	>	0
43	Reportar la fecha en la que el Cliente incumplió por primera vez el pago solicitado de su crédito. El formato es DDMMAAAA: DD: número entre 01- 31 MM: número entre 01-12 AAAA: año En caso de no contar con la fecha es requerido reportar 01/01/1900. El dato se valida que sea reportado consistentemente, en caso de ser inconsistente o no reportado, se rechaza el registro. Aplica a partir de la versión INTF 11	N	8	F	R
44	Saldo Insoluto del Principal Monto del crédito pendiente de amortizar al momento de declararlo vencido o al monto del crédito que corresponda al último registro que haya sido actualizado por los Usuarios, en ambos casos sin incluir intereses, comisiones o cualquier otro accesorio. Campo requerido Aplica a partir de la versión INTF12	Ν	10	٧	R
99	FIN DEL SEGMENTO TL Deberán colocarse siempre las letras FIN ó END. Este campo indicará que se terminó de reportar la información de la cuenta o crédito. Si no se envía este campo o se reportan letras diferentes, el registro de la cuenta o crédito se rechazará por completo.	А	3	F	R

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional



Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

INTF Versión 10

Suma longitudes máximas de campos	296 Bytes
Suma de longitudes de etiquetas y tamaño de datos	140 Bytes
Total longitud máxima del segmento	436 Bytes

INTF Versión 11

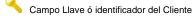
Suma longitudes máximas de campos	304 Bytes
Suma de longitudes de etiquetas y tamaño de datos	144 Bytes
Total longitud máxima del segmento	448 Bytes

INTF Versión 12

Suma longitudes máximas de campos	314 Bytes
Suma de longitudes de etiquetas y tamaño de datos	148 Bytes
Total longitud máxima del segmento	462 Bytes

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico

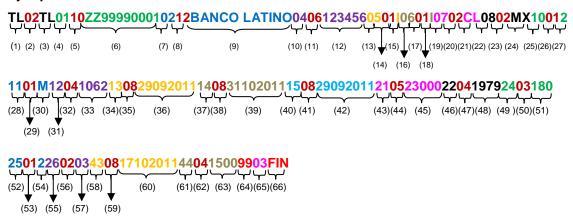
Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional





Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

Ejemplo:



- (1) Etiqueta o nombre del campo: TL Etiqueta o nombre del Segmento
- (2) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 2 caracteres.
- (3) Dato del campo, en este caso: TL
- (4) Etiqueta o nombre del campo: 01 Clave del Usuario o Member Code
- (5) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 10 caracteres
- (6) Dato del campo, en este caso: ZZ99990001
- (7) Etiqueta o nombre del campo: 02 Nombre del Usuario
- (8) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 12 caracteres
- (9) Dato del campo, en este caso: BANCO LATINO
- (10) Etiqueta o nombre del campo: 04 Número de Cuenta o Crédito Actual
- (11) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 6 caracteres
- (12) Dato del campo, en este caso: 123456
- (13) Etiqueta o nombre del campo: 05 Tipo de Responsabilidad de la Cuenta
- (14) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 1 caracter
- (15) Dato del campo, en este caso: I Individual
- (16) Etiqueta o nombre del campo: 06 Tipo de Cuenta
- (17) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 1 caracteres
- (18) Dato del campo, en este caso I Pagos Fijos
- (19) Etiqueta o nombre del campo: 07 Tipo de Contrato o Producto



- (20) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 2 caracteres
- (21) Dato del campo, en este caso: CL
- (22) Etiqueta o nombre del campo: 08 Moneda del Crédito
- (23) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 2
- (24) Dato del campo, en este caso: MX
- (25) Etiqueta o nombre del campo: 10 Número de Pagos
- (26) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 1 caracter
- (27) Dato del campo, en este caso: 2
- (28) Etiqueta o nombre del campo: 11 Frecuencia de Pagos
- (29) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 1 caracter
- (30) Dato del campo, en este caso: M
- (31) Etiqueta o nombre del campo: 12 Monto a Pagar
- (32) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 4 caracteres
- (33) Dato del campo, en este caso: 1064
- (34) Etiqueta o nombre del campo: 13 Fecha de Apertura de Cuenta o Crédito
- (35) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 8 caracteres
- (36) Dato del campo, en este caso 11111996
- (37) Etiqueta o nombre del campo: 14 Fecha de Ultimo Pago
- (38) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 8 caracteres
- (39) Dato del campo, en este caso: 06081998
- (40) Etiqueta o nombre del campo: 17 Fecha de Reporte de Información
- (41) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 8 caracteres
- (42) Dato del campo, en este caso: 30081998
- (43) Etiqueta o nombre del campo: 21 Delegación o Municipio
- (44) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 5 caracteres
- (45) Dato del campo, en este caso: 16732
- (46) Etiqueta o nombre del campo: 22 Saldo Actual
- (47) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 4 caracteres
- (48) Dato del campo, en este caso: 1979
- (49) Etiqueta o nombre del campo: 24 Saldo Vencido
- (50) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 3 caracteres

BURO DE CREDITO (Trans Union de México, S.A. SIC) ENTREGA DE BASE DE DATOS / PERSONAS FISICAS MANUAL TECNICO



- (51) Dato del campo, en este caso: 180
- (52) Etiqueta o nombre del campo: 25 Número de pagos vencidos
- (53) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 1 caracter
- (54) Dato del campo, en este caso 1
- (55) Etiqueta o nombre del campo: 26 Forma de pago actual MOP
- (56) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 2 caracteres
- (57) Dato del campo, en este caso: 03
- (58) Etiqueta o nombre del campo: 43 Fecha de Primer Incumplimiento
- (59) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 8 caracteres
- (60) Dato del campo, en este caso 17102011
- (61) Etiqueta o nombre del campo: 44 Saldo Insoluto del Principal
- (62) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo: en este caso tiene 4 caracteres
- (63) Dato del campo, en este caso: 1500
- (64) Etiqueta o nombre del campo: 99 Fin del segmento TL
- (65) Número de caracteres, incluyendo espacios en blanco que contiene el dato del campo, en este caso tiene 3 caracteres
- (66) Dato del campo, en este caso FIN



Validaciones del Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL

Este Segmento es REQUERIDO así como cada uno de sus campos con Validación "R" de Requerido.

En caso que falte algún dato o se reporte de forma diferente a la indicada en los campos requeridos, se rechazará el registro completo de la Cuenta o Crédito, los restantes registros de otras Cuentas o Créditos se actualizarán en la Base de Datos de Buró de Crédito si cumplen con el formato y las validaciones.

Los siguientes datos son utilizados para localizar una Cuenta o Crédito de un Usuario en específico y son llamados "Campos Llave":

- Clave de Usuario o Member Code (Campo 01) que incluye el Tipo de Negocio ó KOB (Kind of Business)
- Número de Cuenta o Crédito actual (Campo 04)
- Tipo de Responsabilidad de la Cuenta o Crédito (Campo 05)
- Tipo de Cuenta (Campo 06)
- Tipo de Contrato o Producto (Campo 07)

Son datos que identifica a un Cliente específico y son "Campos Llave", una vez reportados no deberán modificarse en subsecuentes actualizaciones para construir su Historial Crediticio. Son utilizados para la localización de la Cuenta ó Crédito del Cliente en la Base de Datos de Buró de Crédito, tanto para actualizaciones posteriores como para generar un Reporte de Crédito.

En caso de que alguno de estos datos sea modificado en posteriores actualizaciones de la base de datos, se tendrá como consecuencia:

- Se creará un registro de una Cuenta o Crédito nuevo para el Cliente.
- Esto se llama "Fragmentación de Expediente"
- Ya no se seguirá actualizando la Cuenta o Crédito y quedará desactualizada la Cuenta o Crédito.
- En caso de requerir modificaciones a estos datos, es necesario comunicarse con su Ejecutivo de Cuenta para la solicitud de un proceso especial y así modificar los datos sin consecuencias negativas para su base de datos.

Otras Validaciones

NUMERO DE CUENTA (Campo 4)

Este campo es alfanumérico, lo cual quiere decir que puede incluir letras, números y caracteres especiales. El único requisito es que siempre debe enviarse poblado este campo y para un crédito siempre debe reportarse el mismo número de cuenta para evitar duplicidad de información.

Ejemplos de números de cuenta:

4555020145693285

123659

2.789456

45698ACX



Validaciones del Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

CLASIFICACION DE PUNTUALIDAD DE PAGO - MOP (Campo 26)

Este dato muestra si el crédito está al corriente o en caso de morosidad, los días de atraso a partir de su fecha límite de pago.

Las claves van en períodos de 30 días. El Usuario deberá utilizar esta clave de acuerdo a la morosidad en el que se encuentre la cuenta o crédito. Ejemplos:

- Si el Usuario acaba de otorgar una tarjeta de crédito a un Cliente, y al momento de que el Usuario reporta su base de datos a Buró de Crédito, aún no la ha utilizado, la clave de Forma de pago - MOP que debe reportar es 00 (Muy reciente para ser calificada)
- Si el Cliente tiene un crédito que su fecha límite de pago es 15 de mayo y él pago el día 13 de mayo, al momento de que el Usuario reportó a Buró de Crédito, el 1 de junio había cumplido, la clave de Forma de pago - MOP que debe reportar es 01 (Cuenta al corriente, 0 días de atraso de su fecha límite de pago (1 a 29 días transcurridos de su fecha de facturación))
- Si el Cliente tiene un crédito cuya fecha límite de pago es 15 de mayo y al momento de que el Usuario reportó a Buró de Crédito, el 1 de junio aún no había pagado, la clave de Forma de pago - MOP que debe reportar es 02 (1 a 29 días de atraso de su fecha límite de pago (30 a 59 días transcurridos de su fecha de facturación))
- Si el Cliente tiene una tarjeta de crédito que no ha utilizado en el último mes y tiene Saldo Actual y Saldo Vencido en cero, al momento de que el Usuario reporta a Buró de Crédito, el 1 de junio, la clave de Forma de pago - MOP que debe reportar es UR (Cuenta sin calificar)
- En caso de que el valor de la "Forma de pago MOP" sea mayor a 01, necesariamente deberá tener un "Saldo Vencido" (campo 24) mayor a cero, esto es, deberá mostrar un monto con atraso de pago, así como el "Número de pagos vencidos" (campo 25) mayor a cero, dependiendo de la frecuencia de pago.
- El Histórico de pago que se vaya formando a partir de la información que reporta el Usuario mes a mes, en caso de morosidad, deberá ser como sigue:
 - Para Préstamos revolventes: Se formará con claves de "Forma de pago" en forma ascendente e incrementarse de forma consecutiva de uno en uno mientras continúe siendo moroso el cliente, ejemplo: 0, 1, 2, 3, 4, 5, etc.
 - No deberá tener saltos de un mes a otro: 2, 3, 6, etc., a menos que deje de reportar uno o varios meses, sin embargo deberá ser congruente la clave que deberá reportar respecto a la última enviada.
 - Si el Cliente realiza el pago total de la cantidad que tiene morosidad, deberá reportarse una "Forma de pago" igual a 01, no podrá ser otra clave.
 - Si el Cliente realiza un pago parcial de la cantidad que tiene morosidad, se deberá reportar la clave de "Forma de pago" que corresponde al siguiente incremento de número de días moroso.
 - Para Préstamos Hipotecarios y de Pagos Fijos: Se formará con claves de "Forma de pago - MOP" en forma ascendente e incrementarse de forma consecutiva de uno en uno mientras continúe siendo moroso el cliente, ejemplo: 1, 2, 3, 4, 5, etc.
 - No deberá tener saltos de un mes a otro: 2, 3, 6, etc., a menos que deje de reportar uno o varios meses, sin embargo deberá ser congruente la clave que deberá reportar respecto a la última enviada.



Validaciones del Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL (Cont.)

CLASIFICACION DE PUNTUALIDAD DE PAGO - MOP (Campo 26) (Cont.)

- Si el Cliente realiza el pago total de la cantidad que tiene morosidad, deberá reportarse una "Forma de pago" igual a 01, no podrá ser otra clave.
- Si el Cliente realiza un pago parcial de la cantidad que tiene morosidad, se deberá reportar la clave de "Forma de pago" que corresponde al número de días de atraso con base al número de impagos. En este caso si podría quedar el "Histórico de pago" sin tener un consecutivo de la "Forma de pago - MOP". Ejemplo: 1, 2, 3, 4, 2, 3, 4, 5, 3

CLAVES DE OBSERVACION

El objetivo de las Claves de Observación es dar a conocer una situación particular en un momento dado de la Cuenta ó Crédito, así como del Cliente responsable de ella. Para decidir colocar alguna clave deberá revisar su significado, si la clave refleja la situación se deberán seguir las reglas mencionadas en la tabla de "CLAVES DE OBSERVACION" del **ANEXO 4**, de lo contrario podría ser rechazado el registro completo ocasionando que no haya información para esa Cuenta ó Crédito en ese período reportado.

REGLAS ESPECÍFICAS DE VALIDACIÓN Y RECHAZO PARA EL SEGMENTO DE CUENTA O CRÉDITO DEL CLIENTE

Buró de Crédito ha desarrollado reglas específicas para asegurar la calidad de la información que se integrará a su Base de Datos, por lo que ha desarrollado un conjunto de reglas que se aplican de forma automática al archivo de la base de datos que envían los Usuarios.

Este proceso tiene como propósito, como se mencionó, asegurar que la información que se integrará a la Base de Datos sea de calidad , esto es, que sea información que cumpla con las especificaciones que solicita Buró de Crédito y congruente.

El resultado de la aplicación de estas reglas al archivo de la base de datos enviada por el Usuario, puede ser una o varias acciones:

- 1. Actualizar cada registro de la información de cada Segmento de la Cuenta o Crédito
- 2. Rechazo del registro o del archivo de la Base de Datos completo
- 3. Emisión de notas de Precaución o "Warnings", donde se actualizará la información del registro pero se indicará que es necesario que se corrija el o los datos en la siguiente entrega.

Tanto para los Registros que son rechazados como para los que se envía un mensaje de Precaución o "Warning", se emitirá un reporte que incluya la lista de los registros con estas anotaciones indicando la razón del Rechazo o "Warning".



Reglas Generales de Validación y Rechazo para el Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL

- ">" Significa "Mayor a"
- "<" Significa "Menor a"
- "=" Significa "Igual a"
- "<>" Significa "Diferente"
- "-" Significa "Menos"

Regla #	Validación	Razón de Rechazo
1	Cuenta al Corriente con Saldo Vencido > 0	 Saldo Vencido > 0 y MOP = 01 y Clave de Observación <> "AD"
2	Cuenta con atraso y con Saldo Actual = 0	 Saldo Actual = 0 y MOP = 02 ó 03 ó 04 ó 05 ó 06 ó 07 ó 96 ó 97 y Sin Clave de Observación
3	Cuenta con Atraso y con Saldo Vencido = 0	 Saldo Vencido = 0 y MOP = 02 ó 03 ó 04 ó 05 ó 06 ó 07 ó 96 ó 97 y Sin Clave de Observación
4	Cuenta Abierta sin movimiento y con Saldos Actual = 0 y Saldo Vencido = 0 y Montoa Pagar = 0	 Saldo Actual = 0 y Saldo Vencido = 0 y Límite de Crédito = 0 y Monto a Pagar = 0 y Tipo de Cuenta <> "Sin Límite Pre-establecido" (O) y Sin Fecha de Cierre y Sin Fecha de Ultimo Pago y Sin Fecha de Ultima Compra y
5	Cuenta sin Fecha de Apertura	■ Fecha de Apertura faltante, en blanco o con el valor por default (01/01/1900)
6	Cuenta con Fecha de Apertura > a 3 meses y MOP <> 00	 MOP = 00 y Con Fecha de Reporte y Con Fecha de Apertura y Fecha de Reporte – Fecha de Apertura >= 90 días



Reglas Generales de Validación y Rechazo para el Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente – TL (Cont.)

Regla #	Validación	Razón de Rechazo
7	Límite de Crédito <= 0 para Cuentas Revolventes (R)	 Límite de Crédito <= 0 y Crédito Revolvente (R) y Sin fecha de cierre
8	Cuentas con Saldo Vencido > Saldo Actual	 Saldo Vencido > = 0 y Saldo Actual >= 0 y Saldo vencido > Saldo Actual y Sin Clave de Observación
9	Cuenta Cerrada con Saldos Inconsistentes	 Con Fecha de Cierre Saldo Vencido > = 0 y/o Saldo Actual > 0 = y/o Monto a Pagar > = 0 y Sin Clave de Observación
10	Cuenta Abierta Revolvente (R) ó Sin Límite Preestablecido (O) con Saldo Actual > 0 y Monto a Pago = 0	 Sin Fecha de Cierre y Saldo Actual > 0 Monto a Pagar < = 0 y Fecha de Apertura – Fecha de Reporte >= 31 días Fecha de Reporte – Fecha de Ultima Compra >= 31 días Monto a Pagar <= 0 y (Con Fecha de Ultimo Pago ó Fecha de Reporte – Fecha de Ultimo Pago > 30) y Clave de Observación <> "IA"
11	Fecha de Ultimo Pago ó Fecha de compra > Fecha de Apertura	 Sin fecha de cierre y Crédito Revolvente (R) ó Sin Límite Preestablecido (O) y Fecha de Apertura > Fecha de Ultimo Pago y la Fecha de Ultimo Pago <> Fecha de default) y/o (Fecha de Apertura > Fecha de Ultima Compra y la Fecha de Ultima Compra <> Fecha default) y/o (Fecha de Apertura >= Fecha de Cierre y Fecha de Cierre <> Fecha default)
12	Monto a Pagar > 0 y Saldo Actual = 0 y/o Saldo Vencido = 0	 Saldo Actual <= 0 y/o Saldo Vencido <= 0 y Monto a Paga r > 0 y Fecha de Reporte – Fecha de Ultimo Pago >= 31



Reglas Generales de Validación y Rechazo para el Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente – TL (Cont.)

Regla #	Validación	Razón de Rechazo					
13	Crédito Hipotecario (M) o Cédito de Pago Fijo (I) con Saldo Actual > 0 y Monto a Pagar = 0	 Sin Fecha de Cierre y Saldo Actual > 0 y Crédito Hipotecario (M) o de Pagos Fijos (I) y (Monto a Pagar <= 0 con Fecha de Ultimo Pago) ó (Monto a Pagar <=0 y Fecha de Reporte – Fecha de Ultimo Pago> 30) y Número de Pagos = 0 					
14	Fecha de Pago o Fecha de Ultima Compra incongruente	 Créditos Revolventes (R)o Sin Límite Preestablecido (O) y (Con Fecha de Ultimo Pago y Fecha de Ultimo Pago – Fecha de Reposito por la compra de Ultima Compra y Fecha de Ultima Compra – Fecha de Reporte > 15) 					
15	Fecha de Cierre incongruente	 Con Fecha de Cierre Con Fecha de Cierre – Fecha de Reporte > 15 No será aceptada una fecha de cierre futura que exceda en más de 15 días a la fecha de reporte. 					
16	Crédito de Pagos Ffijos (I) abierta y Saldo Actual = 0 y/o Saldo Vencido = 0 y Tipo de Crédito = "Préstamo de Nómina"	 Para créditos de Pagos Fijos (I): Si Tipo de Crédito = "Préstamo de Nómina" y Saldo actual <= 0 y/o Saldo vencido <= 0 y/o Monto a pagar <= 0 Si Tipo de Crédito <>" Préstamo de Nómina " Saldo Actual = 0 y/o Saldo Vencido = 0 y/o Monto a Pagar = 0 y Sin Fecha de Cierre Sin Clave de Observación 					
17	Crédito Hipotecario (M) abierto con Saldo Actual = 0 y Saldo Vencido = 0	 Para Crédito Hipotecario (M): Saldo Actual = 0 y Saldo Vencido = 0 y Monto a Pagar = 0 y Sin Fecha de Cierre y Sin Clave de Observación 					



Reglas Generales de Validación y Rechazo para el Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente – TL (Cont.)

Regla #	Validación	Razón de Rechazo
18	Tipo de Contrato LR Línea de Crédito Reinstalable. Para todo tipo de KOB y Tipo de Cuenta Pagos Fijos (I). Se define como Tipo de Crédito a liquidar en pagos fijos, permitiendo la reinstalación del crédito sin necesidad de cerrarlo	 Saldo actual: > ó = a 0 Saldo vencido: > ó = a 0 Límite de crédito: monto de la línea Crédito máximo: > ó = a 0 Importe de pago: > ó = 0 Frecuencia de pago: Requerida Número de pagos a efectuar: Requerido (se sobreescribe) Fecha de último pago: última vez que el acreditado realizó pago Fecha de última compra: última vez que el acreditado realizó una disposición Clave de observación: con o sin clave de observación Fecha de cierre: cuando aplique

Reglas Generales de Validación y Rechazo para el Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente – TL (Versión 11)

Regla #	Validación	Razón de Rechazo
1	Fecha de Primer incumplimiento Será rechazada toda la cuenta	 Clave de Observación <> IA MOP actual > 01
2	Fecha de Primer incumplimiento F. Primer Incumplimiento <> 01-01-1900	 Si (fecha de primer incumplimiento < Fecha de apertura) o la fecha de primer incumplimiento > Fecha de Cierre(la fecha de cierre debe ser <> 01/01/1900)) o la fecha de primer incumplimiento > (Fecha de Reporte + 15 días naturales))
3	Fecha de Primer incumplimiento Fecha de Primer Incumplimiento en formato INTF10	Si esta presente el nuevo campo de fecha de primer incumplimiento en el formato 10, se rechazara por error de formato
4	Fecha de Primer incumplimiento Cinta INTF 11 Sin etiqueta 43 (Fecha de primer incumplimiento)	Dato invalido en campo fecha de primer incumplimiento
5	Fecha de Primer incumplimiento Sin fecha de Primer Incumplimiento	Si no esta la fecha de primer incumplimiento, en este formato.



Reglas Generales de Validación y Rechazo para el Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente – TL (Versión 12)

Regla	Validación	Razón de Rechazo					
1	Saldo Insoluto del principal Será rechazada toda la cuenta	Si el Saldo Insoluto del principal es mayor al Saldo Actual					
2	Saldo Insoluto del principal Saldo Insoluto del principal en formato INTF10 y formato INTF11	Si esta presente el nuevo campo de saldo insoluto del principal en el formato 10 y formato 11, se rechazará por error de formato					



Avisos (Warnings)
El Aviso o Warning, es una alerta preventiva de inconsistencia en los datos la cual deberá ser corregida por el Usuario.

No será motivo de rechazo pero debrá corregirse antes de que se convierta en Rechazo.

Regla #	Validación	pero debrá corregirse antes de que se c Descripción	Condición de Aviso
1	Cuenta con Fecha de Apertura > 90 días y sin RFC	Para créditos con más de 90 días de aperturados es necesario que sea reportado el RFC.	 Sin RFC y Fecha de Apertura >= 01-01-1998 y Fecha deRreporte – Fecha de Apertura >= 90 días.
2	Fecha de Reporte incongruente	Si la Fecha de Reporte es menor a la Fecha de Ultimo Pago, Ultima Compra o a la Fecha de Cierre.	 Fecha de Reporte < Fecha de Ultimo Pago ó Fecha de Reporte < Fecha de Ultima Compra ó Fecha de Reporte < Fecha de Cierre
3	Saldo Actual > Crédito Máximo	Si el Saldo Actual es mayor al Crédito Máximo reportado. Para esta validación se considera que el Crédito Máximo otorgado siempre será mayor o igual a Saldo Actual del crédito.	 Saldo Actual > Crédito Máximo y Crédito Máximo > 0
4	Cambio del Número de Cuenta	Si existe un cambio de número de cuenta detectado en el sistema, contabilizar la condición y generar el aviso, siempre que esté presente el número de cuenta nuevo y el viejo en el registro	 Cuando los campos de "Número de Crédito" y "Nuevo Número de Crédito" están presentes en el registro a integrar.
5	Crédito Máximo inconsistente	Se verifica si el Crédito Máximo es menor o igual a cero y que a su vez el Saldo Actual sea mayor a cero y que no exista una diferencia entre la Fecha de Reporte y la Fecha de Apertura de la cuenta en donde la Fecha de Reporte no puede ser mayor a 90 días o en caso contrario la Fecha de Reporte no podrá ser menor a la Fecha de Apertura.	 Crédito Máximo <= 0 y Saldo Actual > 0 y Fecha de Reporte – Fecha de Apertura > 90 ó Fecha de Reporte – Fecha de Apertura < 0



Avisos (Warnings) (Cont.)

Regla #	Validación	Descripción	Condición de Aviso
6	Fecha de Cierre menor a la Fecha de Ultima Compra	Se verifica que la Fecha de Ultima Compra sea menor a la Fecha de Cierre. No es posible registrar una compra posterior al cierre del crédito.	 Fecha de Cierre <> Fecha default y Fecha de Cierre < Fecha de Ultima Compra
7	Frecuencia de Pago faltante	Frecuencia Pago faltante y Número de Pagos Vencidos inconsistente.	 Frecuencia de Pagos faltante o en blanco Validar: (Número de Pagos Vencidos = 0 y MOP <> 00 ó UR ó 01 ó 99) ó (Número de Pagos Vencidos > 0 y MOP < 02)
8	Reapertura de Cuentas.	Si la Fcha de Cierre es igual a 02/02/1900, entonces será reabierto el crédito en base de datos de Buró de Crédito.	 Si Fecha de Cierre = 02021900 Se elimina la Fecha de Cierre en Base de datos
9	Eliminación de Clave de Observación	Si la Clave de Observación = "EL", entonces eliminar la Clave de Observación existente en BD	 Si Clave de Observación = "EL" La Clave de Observación se elimina en Base de datos.
10	Inconsistencia en Frecuencia de Pago	Para Tipos de Cuenta Revolvente (R) y Frecuencia de Pagos <> "Z" (Pago Mínimo)	 Para créditos Revolvente (R) o Sin Límite Preestablecido (O) y Frecuencia de Pagos <> "Z" (Pago Mínimo)
11	Saldo Actual igual a cero	Para cuentas con Saldo Actual menor a cero actualizar el valor a cero	■ Para Saldos Actuales <= 0
12	Saldo Vencido igual a cero	Para cuentas con Saldo Vencido menor a cero actualizar el valor a cero	■ Para Saldos Vencidos <= 0
13	Tipo de Responsabilidad no reportado	Si el campo de Tipo de Responsabilidad no se reporta el sistema asignará el valor de "l=Individual", esto debido a que es un campo llave del crédito	Aplica para todos los créditos



Consideraciones Importantes:

 Para la fecha, existe un valor utilizado de manera predeterminada para identificar que ese valor no fue proporcionado por el Usuario, o en su defecto es un valor que el mismo Usuario utiliza para completar un campo de fecha requerido. Este valor es: 01/01/1900.

NO Actualizar Créditos Cerrados.

Como Validación adicional, se incorpora en el sistema la NO actualización de Créditos cerrados, salvo las siguientes excepciones:

Un **crédito cerrado** será actualizado si cumple con el siguiente criterio:

Saldo Actual en BD's > Saldo Actual reportado en el periodo Saldo Vencido en BD's > Saldo Vencido reportado en el periodo MOP en BD's > MOP reportado en el periodo Clave de Observación en BD's<>Clave de observación reportada en el periodo (incluye eliminación).

El objetivo, en apego a al ley que regula a las sociedades de Información Crediticia, consiste en reflejar el cumplimiento de una obligación.

- Se puede eliminar o reemplazar cualquier Clave de Observación.
- Para abrir nuevamente un crédito registrado en la base de datos con fecha de cierre, se deberá reportar el crédito con el valor "02021900" en el campo de fecha de cierre. Esto permitirá tratar el registro como un crédito activo nuevamente.
- NO se puede re-abrir cuentas utilizando la misma información que se tiene en base de datos con respecto a la enviada en el formato INTF puesto que se cumple la condición de rechazo de créditos cerrados.
- La regla de edición que convierte saldos en cero afecta directamente la información enviada en INTF por lo cual si en la base de datos la cuenta que se intente re-abrir sus saldos están en ceros no podría utilizarse saldos negativos (-1) para tratar de cumplir las condiciones de reapertura.



Principales Procesos con el Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente - TL

Existen procesos específicos necesarios para los Usuarios que involucra información del "Segmento de Cuentas o Créditos del Cliente".

Estos procesos son:

- Reestructuras
- Cambio de número de cuenta con el mismo Usuario
- Transferencia a nuevo Usuario
- Conversión de Tarjetas Garantizadas a Tarjetas de Crédito
- Reglas para Reportar Venta de Cartera
- Reporte de Cuentas o Créditos con Frecuencia de Pago diferente a "Mensual"

A continuación se explicará cada uno de los procesos mencionados para su completo entendimiento y correcto reporte:

REESTRUCTURAS:

Si un Cliente celebra con el Usuario acreedor un convenio en virtud del cual se reduzca, modifique o altere la obligación inicial, en este caso se llamará REESTRUCTURA.

De acuerdo a las disposiciones emitidas por la Comisión nacional Bancaria y de Valores, las REESTRUCTURAS que se realicen, se deberán realizar de la siguiente forma:

- En el número de Cuenta ó Crédito original, se deberá cerrar y enviar a la Sociedad de Información Crediticia la Clave de Observación que le corresponda de acuerdo a las condiciones de la reestructura.
- Crear un nuevo número de Cuenta o Crédito con las nuevas condiciones de la reestructura.

Por lo anterior, no se podrá llevar a cabo un proceso de Reestructura sobre el mismo número de cuenta.

Para dar cumplimiento al Marco Legal, se tienen 3 Claves de Observación que el Usuario podrá utilizar de acuerdo a la situación y a las condiciones de la Reestructura. En el Anexo 4 de "CLAVES DE OBSERVACION", se indican las 3 claves para Reestructuras y su operación.



CAMBIO DE NÚMERO DE CUENTA O CREDITO CON EL MISMO USUARIO:

Por así convenir al Usuario, en ocasiones éste debe de hacer un cambio de número de cuenta. Algunas de las razones son:

- En tarjetas de Crédito:
 - El Cliente reportó su tarjeta como robada o extraviada
 - El Usuario le ofrece hacer un cambio de producto de tarjeta (upgrade) y el Cliente acepta, cambiar de una tarjeta Clásica a una tarjeta Oro, etc.
 - El Usuario se fusiona con otra institución y le reemplaza su actual tarjeta con una nueva tarjeta de la nueva razón social.

Para evitar que el historial crediticio se pierda, se deberán "TRANSCODIFICAR" las Cuentas, este proceso se llevará a través del siguiente campo del "Segmento de Cuentas o Créditos del Cliente":

Campo 41 => "Número de Cuenta anterior"

Si e I Usuario ya entregó la nueva tarjeta con el nuevo número de Cuenta, el proceso será el siguiente:

En el archivo que se enviará a Buró de Crédito,

- NO se deberá enviar ningún dato de la Cuenta anterior, simplemente ya no se deberá enviar., no será necesario cerrar la Cuenta.
- Se deberá enviar el comportamiento crediticio del Cliente del período a reportar con el nuevo número de Cuenta a reportar.
- En el Campo 41 del "Segmento de Cuentas o Créditos del Cliente" de esta nueva Cuenta, se deberá colocar en anterior número de Cuenta.

Este proceso dará como resultado:

- El número de Cuenta anterior no volverá aparecer en el Reporte de Crédito del Cliente.
- El histórico de pagos de la Cuenta anterior se transferirá a la nueva Cuenta.

De **no** seguir estas indicaciones, en el expediente del Cliente tendrá la siguiente información:

- La cuenta anterior quedará sin fecha de cierre y al paso del tiempo quedará desactualizada.
- Se adicionará una nueva cuenta que empezará a crear un nuevo comportamiento
- Quedará truncado el histórico de pagos de esta Cuenta
- Parecerá que el Cliente tiene más créditos de los que realmente tiene y esto puede afectarlo para futuras solicitudes de crédito.



TRANSFERENCIA A NUEVO USUARIO, NÚMERO DE CUENTA O CREDITO:

Por así convenir al Usuario, en ocasiones éste debe de hacer un cambio de nombre de Usuario y tal vez número de cuenta, sin que esto sea una Venta o Cesión de Cartera. Algunas de las razones son:

- El Usuario actual se fusionó con otro Usuario
- El Usuario cambia de razón Social.
- El Usuario se fusiona con otra institución y le reemplaza su actual Cuenta o Crédito tarjeta con un nuevo producto.
- Etc.

Para evitar que el historial crediticio se pierda, se deberán "TRANSCODIFICAR" las Cuentas, este proceso se llevará a través de los siguientes campos del "Segmento de Cuentas o Créditos del Cliente":

- Campo 39 => "Clave del Usuario anterior" (Member Code)
- Campo 40 => "Nombre del Usuario anterior"
- Campo 41 => "Número de Cuenta anterior"

Si e I Usuario ya avisó al Cliente, el proceso será el siguiente:

En el archivo que se enviará a Buró de Crédito,

- NO se deberá enviar ningún dato de la Cuenta anterior, simplemente ya no se deberá enviar., no será necesario cerrar la Cuenta.
- Se deberá enviar el comportamiento crediticio del Cliente del período a reportar con el nuevo número de Cuenta a reportar.
- Colocar en el Campo 39 "Clave del Usuario Anterior" de la nueva Cuenta, la Clave del Usuario anterior (Member Code).
- Colocar en el Campo 40 "Nombre del Usuario Anterior" de la nueva Cuenta, el nombre del Usuario anterior.
- En el Campo 41 "Número de Cuenta Anterior" de esta nueva Cuenta, se deberá colocar en anterior número de Cuenta. Si no cambia el número de Cuenta, no será necesario enviar este campo.

Este proceso dará como resultado:

- El número de Cuenta anterior no volverá aparecer en el Reporte de Crédito del Cliente.
- El histórico de pagos de la Cuenta anterior se transferirá a la nueva Cuenta con el nombre del nuevo Usuario junto con su Clave.

De no seguir estas indicaciones, en el expediente del Cliente tendrá la siguiente información:

- La cuenta anterior quedará sin fecha de cierre y al paso del tiempo quedará desactualizada.
- Se adicionará una nueva cuenta que empezará a crear un nuevo comportamiento
- Quedará truncado el histórico de pagos de esta Cuenta
- Parecerá que el Cliente tiene más créditos de los que realmente tiene y esto puede afectarlo para futuras solicitudes de crédito.



CONVERSION DE TARJETAS DE CREDITO GARANTIZADAS A REGULARES

Para el caso de Tarjetas de Crédito Garantizadas que posteriormente cambian a Tarjetas de Crédito normales, el Usuario debe reportar en el campo de tipo de contrato (Segmento TL campo 07) un valor de CC (tipo de producto Tarjeta de Crédito) en lugar de SC (tarjeta garantizada).

El Sistema creará un nuevo registro con el mismo número de cuenta y el Usuario deberá cerrar la Cuenta anterior (garantizada), aplicando fecha de cierre y dejando saldos en cero.

El Usuario debe reportar sólo un registro conteniendo la información de la tarjeta de crédito regular, misma que manejará el Cliente en adelante. Las dos cuentas tienen el mismo número, pero diferente tipo de contrato. Ambos registros pueden coexistir en la Base de Datos.

REGLAS PARA REPORTAR VENTA DE CARTERA

Los Usuarios que vendan cartera deberán comunicar a Buró de Crédito por escrito los siguientes datos del comprador o cesionario de la cartera:

- Nombre
- Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio
- Nombre y teléfono de contacto
- Listado de los registros vendidos, incluye el número de cuenta o crédito
- Fecha en la que se efectuó la venta o cesión de cartera

La notificación será dirigida a su Ejecutivo de Cuenta en papel membretado de la Institución y firmada por un funcionario facultado.

Opciones de venta o cesión de cartera:

- Venta de Cartera a un Usuario de Buró de Crédito
- Venta de Cartera a un No Usuario de Buró de Crédito

Para cada opción existe una Clave de Observación (ANEXO 4) donde se explica su operación.

A continuación se describe la operación de cada una de las opciones.



A. Venta de Cartera a un Usuario de Buró de Crédito

- i. El Usuario vendedor o cedente reporta el cierre de los créditos vendidos con Clave de Observación CA (Cuenta al corriente vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad) / CV (Cuenta que NO está al corriente, vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad), según corresponda. Una vez que se envié esta información a Buró de Crédito, el Usuario deja de reportar los registros vendidos o cedidos.
- ii. El Usuario cesionario o que adquiere, reporta mensualmente los créditos adquiridos respetando Número de crédito y Fecha de apertura original.
- iii. En caso necesario, Buró de Crédito aplica proceso especial para poder identificar la secuencia del crédito y así dar cumplimiento al artículo 27 bis de la "Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia".

Proceso para Reportar Venta o Cesión:

Comentario	Campo	Vendedor o Cedente	Comprador o Cesionario
	Número de cuenta	Original	Original
	Tipo de cuenta	R, O, M, I	Mismo del Usuario que vende o cede
	Tipo de contrato	Original	Original
	Tipo de negocio	Original	El que corresponda
	Fecha de apertura	Original	Original
	Fecha de cierre	Fecha de venta / Ultimo reporte a BC	
	Límite de crédito	Original	Saldo deudor al momento de la compra
	Saldo Actual	Cero	Saldo al momento de la compra
	Saldo Vencido	Con Clave de Observación CA es cero. Con Clave de Observación CV: puede ser cero o mayor; refiere al saldo vencido al momento de la venta. Dato sólo informativo.	Cero
	Pago	Cero	Monto a pagar con base en acuerdo
	Frecuencia	N/A	Frecuencia a pagar con base en acuerdo
Cuenta al corriente	МОР	01 Aplica para Clave de Observación CA	De acuerdo con comportamiento
Cuenta vencida	МОР	02-96 Aplica para Clave de Observación CV	De acuerdo con comportamiento
Cuenta al corriente	Clave de Observación	CA= Cuenta al corriente vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad	N/A para el primer envío, debido a que es una cuenta nueva
Cuenta vencida	Clave de Observación	CV= Cuenta que no esta al corriente vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad	N/A para el primer envío, debido a que es una cuenta nueva



B. Venta de Cartera a un No Usuario de Buró de Crédito.

- i. El Usuario vendedor o cedente reporta el cierre de los créditos vendidos con Clave de Observación NA (Cuenta al corriente vendida o cedida a un NO Usuario de una Sociedad) / NV (Cuenta que NO está al corriente, vendida o cedida a un NO Usuario de una Sociedad),/ NV, según corresponda.
- ii. ElUsuario que vende o cede solicita a su Ejecutivo de Cuenta de Buró de Crédito, un nuevo Member Code para reportar los créditos objeto de la venta o cesión con KOB "YY" e inicia a reportar los créditos vendidos mensualmente por el Comprador que no reporta a Buró de Crédito, respetando el número de crédito y fecha de apertura original.

Proceso para Reportar:

Comentario	Campo	Vendedor o Cedente	Vendedor o Cedente (En nombre del Comprador o Cesionario)
	Número de cuenta	Original	Original
	Tipo de cuenta	R, O, M, I	Mismo del Usuario que vende o cede
	Tipo de contrato	Original	Original
	Tipo de negocio	Original	El que corresponda
	Fecha de apertura	Original	Original
	Fecha de cierre	Fecha de venta / Ultimo reporte a BC	
	Límite de crédito	Original	Saldo al momento de la compra
	Saldo Actual	Cero	Saldo al momento de la compra
	Saldo Vencido	Con Clave de Observación NA: en cero. Con Clave de Observación NV: puede ser cero o mayor; refiere al saldo vencido al momento de la venta. Dato sólo informativo.	Cero
	Pago	Cero	Monto a pagar con base en acuerdo
	Frecuencia	N/A	Frecuencia a pagar con base en acuerdo
Cuenta al corriente	МОР	01 Aplica para Clave de Observación NA	De acuerdo con comportamiento
Cuenta vencida	МОР	02-96 Aplica para Clave de Observación NV	De acuerdo con comportamiento
Cuenta al corriente	Clave de Observación	NA= Cuenta al corriente vendida o cedida a un NO Usuario de una Sociedad	N/A para el primer envío, debido a que es una cuenta nueva
Cuenta vencida	Clave de Observación	NV= Cuenta que no esta al corriente vendida o cedida a un NO Usuario de una Sociedad	N/A para el primer envío, debido a que es una cuenta nueva



Segmento de Cierre y Cifras de Control - TR

Este Segmento indica el fin del archivo de la base de datos reportada por el Usuario, se colocará al fin de terminar de reportar todos los registros de las cuentas o créditos de los Clientes del Usuario.

Si no se reportan todos los campos del Segmento, se rechazará completamente el archivo de la Base de Datos enviada.

Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación	Posición
ETIQUETA DEL SEGMENTO	Α	4	F	R	1 - 4
Debe contener las letras TRLR, de lo contrario se rechazará la Base de Datos	, ,		•		
TOTAL DE SALDOS ACTUALES					
Debe reportarse la suma total de los importes de "Saldo Actual" de cada cuenta o crédito del campo 22 en el Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente" (TL) de todos los registros incluidos en este archivo.	N	14	F	R	5 - 18
Reportar números enteros, sin fracciones ni punto decimal.					
 Si la cantidad a reportar contiene menos de 14 dígitos, se deberá llenar con ceros a la izquierda. 					
TOTAL DE SALDOS VENCIDOS					
Debe reportarse la suma total de los importes de "Saldo Vencido" de cada cuenta o crédito del campo 24 en el Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente" (TL) de todos los registros incluidos en este archivo.	N	14	F	R	19 - 32
Reportar números enteros, sin fracciones ni punto decimal.					
 Si la cantidad a reportar contiene menos de 14 dígitos, se deberá llenar con ceros a la izquierda. 					
TOTAL DE SEGMENTOS INTF					
Debe reportarse el número total de Segmentos INTF reportados.					
Reportar números enteros, sin fracciones ni punto decimal.	N	3	F	R	33 – 35
Si la cantidad a reportar contiene menos de 3 dígitos, se deberá llenar con ceros a la izquierda.					
TOTAL DE SEGMENTOS DE NOMBRE DEL CLIENTE (PN)					
Debe reportarse el número total de Segmentos de Nombre del Cliente (PN) reportados en el archivo.	N	9	F	R	36 – 44
Reportar números enteros, sin fracciones ni punto decimal.	IN	3	!	IX	30 – 44
Si la cantidad a reportar contiene menos de 3 dígitos, se deberá llenar con ceros a la izquierda.					
TOTAL DE SEGMENTOS DE DIRECCION DEL CLIENTE (PA)					
Debe reportarse el número total de Segmentos de Dirección del Cliente (PA) reportados en el archivo.	N	9	F	R	45 - 53
Reportar números enteros, sin fracciones ni punto decimal.	IN	9	F	ĸ	40 - 03
Si la cantidad a reportar contiene menos de 3 dígitos, se deberá llenar con ceros a la izquierda.					

A - Alfabético, AN - Alfanumérico Tipo: N - Numérico,

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional

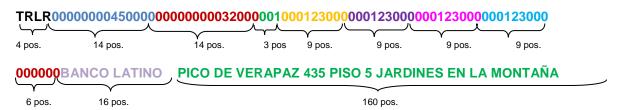




Segmento de Cierre y Cifras de Control - TR (Cont.)

	,		,		
Nombre y Descripción del Campo	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación	Posición
TOTAL DE SEGMENTOS DE EMPLEO DEL CLIENTE (PE)					
Debe reportarse el número total de Segmentos de Empleo del Cliente (PE) reportados en el archivo.	N	9	F	6	54 - 62
Reportar números enteros, sin fracciones ni punto decimal.	IN	9	F	ĸ	54 - 62
Si la cantidad a reportar contiene menos de 3 dígitos, se deberá llenar con ceros a la izquierda.					
TOTAL DE SEGMENTOS DE CUENTA O CREDITO DEL CLIENTE (TL)					
Debe reportarse el número total de Segmentos de Cuenta o Crédito del Cliente (TL) reportados en el archivo.	N	9	F	Б	63 – 71
Reportar números enteros, sin fracciones ni punto decimal.	IN	9	Г	K	03 – 71
Si la cantidad a reportar contiene menos de 3 dígitos, se deberá llenar con ceros a la izquierda.					
CONTADOR DE BLOQUES					
Contiene el número de bloques en este archivo.					
En equipos del tipo Mainframe se utiliza para agrupar información en bloques Este campo es sólo informativo y muestra la cantidad de bloques de información enviados por el Proveedor en archivo.	N	6	F	0	72 – 77
Si el contador de bloques no se encuentra disponible, llenar este campo con ceros.				R	
NOMBRE DEL USUARIO PARA DEVOLUCION					
Contiene el nombre dl Usuario (Entidad Financiera o Empresa Comercial) otorgante del crédito a quien se devolverán las cintas después de ser procesadas.	AN	16	F	R	78 – 93
Si es menor de 16 caracteres, rellenar con espacios o blancos a la derecha.					
DIRECCION DE USUARIO PARA DEVOLUCION					
Contiene la dirección donde las cintas deben ser devueltas después de ser procesadas.	AN	160	F	R	94-253
Si es menor de 160 caracteres, rellenar con espacios o blancos a la derecha.					
Total longitud del segmento		253	Bytes	_	

Ejemplo:





Validaciones del Segmento de Cierre y Cifras de Control - TR

El Segmento de Cifras de Control TR, debe ser el último registro del archivo de la Base de Datos a reportar.

Este segmento es REQUERIDO así como cada uno de sus campos, en caso que falte algún dato o se reporte de forma diferente a la indicada, la Base de Datos completa se rechazará por lo que no podrá actualizarse la información de los Clientes.



Formato Corto para Actualizaciones Parciales



Descripción General del Formato Corto para Actualizaciones Parciales

El Formato Corto para actualizaciones parciales, cumple con lo estipulado en el Artículo 20 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para agilizar la actualización de la información de las Cuentas o Créditos antes de la siguiente entrega de base de datos mensual.

Estas entregas parciales no sustituyen a las actualizaciones integrales de forma mensual de acuerdo con el calendario y formato establecido en el Contrato de Prestación de Servicios entre el Usuario y Buró de Crédito en el Anexo "C" - Calendario de Actualización de la Base de Datos y Anexo "D" - Descripción de los Formatos.

Este formato únicamente sirve para actualizar créditos existentes en la Base de Datos de Buró de Crédito, modificando saldos o claves de observación. El formato no reemplaza por ningún motivo la actualización mensual a Buró de Crédito.

Este archivo tiene como objetivo cumplir con los Artículo 20 y 27 Bis de la "Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia", que dice:

"Artículo 20.- ...

Cuando el cliente realice el cumplimiento de una obligación, el Usuario deberá proporcionar a la Sociedad la información del pago correspondiente y la eliminación de la clave de prevención u observación correspondiente. El Usuario deberá enviar dicha información dentro de los cinco días hábiles posteriores al pago. En el caso a que se refiere el párrafo quinto del artículo 27 bis, los Usuarios contarán con un plazo de hasta diez días hábiles para enviar la información actualizada a la Sociedad."

"Artículo 27 Bis.- Cuando los Usuarios vendan o cedan cartera de crédito a las empresas especializadas en la adquisición de deuda o a otros adquirentes o cesionarios, y en términos de la legislación común notifiquen al Cliente dicha venta o cesión, deberán informar sobre ésta a las Sociedades con las cuales tenga celebrado un contrato de prestación de servicios de información crediticia, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la citada notificación, debiendo mencionar, el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y cualquier otro dato que permita identificar plenamente al comprador o cesionario, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.

Nombre del Archivo

El archivo que proporcione el Usuario debe cumplir el siguiente estándar del nombre del archivo:

- <member code>_ddmmyyyy.ext donde:
 - Member Code = Código de Institución utilizado por el Usuario para reportar información mensualmente (10 posiciones – "AANNNNNNNN")
 - o _ddmmyyyy = Fecha de creación del archivo (dd = día, mm = mes, yyyy = año)
 - ext = extensión del archivo
- Ejemplo: BB00000000_07012009.ext

Este formato del archivo de la base de datos, está constituido por **3 SEGMENTOS** o partes para facilitar su construcción, cada uno de los cuales es integrado por datos específicos de acuerdo a su contexto.

El formato es de texto plano delimitado por el caracter de "pipe/ pipa" ("|")



FORMATO CORTO

A continuación se enlistan cada uno de los 3 SEGMENTOS en orden en el que deben reportarse:

Segmento	Descripción / Definición	Segmento Requerido u Opcional	Número de veces que se puede reportar en un solo envío
Inicio	Identifica el inicio del archivo de entrega parcial.	Requerido	1 vez
Cuentas o Créditos del Cliente	Contiene la información de las Cuentas o Créditos a actualizar.	Requerido	1 vez por Cuenta o Crédito
Fin de archivo	Identifica el final del archivo de la entrega parcial para su actualización.	Requerido	1 vez



Segmento de Inicio de Archivo

El Segmento de Inicio debe ser el primer registro del archivo de la Base de Datos a reportar, solo se reportará una solo vez al inicio del archivo.

Nombre Descripción	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación
INDICADOR DE INICIO DEL ARCHIVO				
Debe contener las letras BOF seguido por el signo " " (Pipe)	Α	3	F	R
Si falta o se reporta algo diferente, se rechazará el archivo.				
CLAVE DEL USUARIO 6 MEMBER CODE				
Contiene la clave única del Usuario para reportar la información, la cual fue asignada por Buró de Crédito.				
Esta clave está formada como sigue:				
 Las primeras 2 posiciones son alfabéticas y corresponden a la clave de Tipo de Negocio ó KOB (Kind of Business) del Usuario y se refiere al sector de negocio descritas en el ANEXO 1 de "TIPOS DE NEGOCIO". 	AN	10	F	R
 Los siguientes 4 números identifica al Usuario. 				
 Los últimos 4 números puede identificar: producto y sucursales o área interna del Usuario. 				
 Al final de la clave, se incluirá el signo " " (Pipe) 				
Si falta o se reporta incorrecto, se rechazará la Base de Datos.				
FECHA DE REPORTE				
Contiene la fecha de modificación del archivo.				
El formato es DDMMAAAA:				
DD: número entre 01- 31				
 MM: número entre 01-12 	N	8	F	R
 AAAA: año 				
 Al final de la fecha, se incluirá el signo " " (Pipe) 				
Si esta fecha es mayor a la Fecha de Reporte, con formato inválido o no se reporta, se rechazará el archivo o base de datos completa.				
FIN DE SEGMENTO				
Indica que este segmento termina.				
Deberá contener dos asteriscos, sin espacios entre ellos: **	AN	2	F	R
Al final de los asteriscos se incluirá el signo " " (Pipe)				
Si falta o se reporta incorrecto, se rechazará el archivo completo.				

Ejemplo:

BOF|BB0000000|07012009|**|

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional Campo Llave ó identificador del Cliente

OCTUBRE / 2012



Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente

Este Segmente, contiene la información de la cuenta o crédito a actualizar. No se podrá reportar cuentas o créditos que no hayan sido reportadas con anterioridad.

Nombre Descripción	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación
NUMERO DE CUENTA O CREDITO ACTUAL Se reporta el número de CUENTA o CREDITO otorgado por el Usuario. Se deberá reportar al menos 4 caracteres. Si no se reporta, se rechazará el Registro completo de la Cuenta ó Crédito	AN	25	>	R
Indica la responsabilidad que el Cliente tiene con la Cuenta o Crédito. Se deberá reportar si la información está disponible, los valores que se pueden reportar son: I = Individual J = Mancomunado C = Obligado Solidario Si no se reporta ningún valor, el sistema colocará el valor "I". Una vez reportado este dato, no deberá modificarse en subsecuentes actualizaciones, de lo contrario, se creará un nuevo registro como si fuera una Cuenta o Crédito diferente, aún y cuando se trate de la misma Cuenta o Crédito. Antes de efectuar modificaciones se recomienda consultar al área de Calidad de la Información o a su Ejecutivo de Cuenta.	А	1	F	R
Indica el tipo de Cuenta o Crédito que el Usuario otorgó al Cliente. Los valores que se pueden reportar son: I = Pagos Fijos M = Hipoteca O = Sin Límite Pre-establecido R = Revolvente Una vez reportado este dato, no deberá modificarse en subsecuentes actualizaciones, de lo contrario, se creará un nuevo registro como si fuera una Cuenta o Crédito diferente, aún y cuando se trate de la misma Cuenta o Crédito. Antes de efectuar modificaciones se recomienda consultar al área de Calidad de la Información o a su Ejecutivo de Cuenta. Si no se reporta o se incluye un dato inválido, se rechazará el Registro de la Cuenta ó Crédito.	А	1	F	R

N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico

Validación: R - Campo Requerido, O - Campo Opcional

Campo Llave ó identificador del Cliente



Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente (Cont.)

Nombre Descripción	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación
TIPO DE CONTRATO O PRODUCTO El Usuario debe reportar el producto que otorgó al Cliente. Los valores que pueden reportarse en este campo están indicados en el ANEXO 2 de				
"TIPOS DE CONTRATO O PRODUCTO". Una vez reportado este dato, no deberá modificarse en subsecuentes actualizaciones, de lo contrario, se creará un nuevo registro como si fuera una Cuenta o Crédito diferente, aún y cuando se trate de la misma Cuenta o Crédito. Antes de efectuar modificaciones se recomienda consultar al área de Calidad de la Información a través del Analista de Base de Datos o a su Ejecutivo de Cuenta. Si no se reporta o se incluye un dato inválido, se rechazará el Registro de la Cuenta ó Crédito.	А	2	F	R
MONEDA DEL CREDITO Indica la moneda en la que fue otorgado el Crédito al Cliente. Los posibles valores que puede reportarse son: MX = Pesos Mexicanos UD = Unidades de Inversión (UDI's) US = Dólares Americanos Este dato, no deberá modificarse en subsecuentes actualizaciones. Si requiere modificar este dato deberá consultar al área de Calidad de la Información a través del Analista de Base de Datos o a su Ejecutivo de Cuenta. Si no se reporta o se incluye un dato inválido, se rechazará el Registro de la Cuenta ó Crédito.	А	2	F	R
NUMERO DE PAGOS Si la Cuenta o Crédito es de Pagos Fijos (I) o Hipoteca (M), este campo es Requerido Indica el número total de pagos estipulados en la apertura del crédito y estará en función del campo 11 "Frecuencia de Pago". Si el pago es semanal reportar el número de semanas pactadas, si el pago es mensual, el número de meses pactados, etc. Para Crédito Revolventes (R) o Sin Límite Pre-establecido (O), no reportar. Si la Cuenta o Crédito no se ha cerrado y es de Pagos Fijos (I) ó Hipoteca (M) y este dato no se reporta o es 0, se rechazará el Registro de la Cuenta ó Crédito.	N	4	V	R

A - Alfabético, AN - Alfanumérico





Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente (Cont.)

Nombre Descripción	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación
FRECUENCIA DE PAGOS Se reporta la frecuencia en tiempo en que se realizarán los pagos. Los valores permitidos son: B = Bimestral (Cada 2 meses) D = Diario H = Semestral K = Catorcenal M = Mensual P = Deducción del salario (cada que reciba su sueldo ó salario) Q = Trimestral (Cada 3 meses) S = Quincenal (2 veces al mes) V = Variable W = Semanal Y = Anual Z = Pago mínimo para Cuentas o Créditos Revolventes y Sin Límite Pre-establecido Requerido para créditos hipotecarios (M) o de pagos fijos (I). Si no se reporta o se incluye un dato inválido, el sistema colocará "Z".	Α	1	F	0
 MONTO A PAGAR Reportar la cantidad que el Cliente deberá pagar en el siguiente período, de acuerdo con la "Frecuencia de Pagos" indicada en el campo 11. Para créditos Revolventes (R) o Sin Límite Pre-establecido (O), es el pago mínimo solicitado a pagar en el siguiente periodo. Reportar "0" (Cero) en caso de no requerir pago mínimo. Para créditos de Pagos Fijos (I) ó Hipotecario (M) y la frecuencia es diferente a "Mensual", deberá mensualizarse. Ejemplo: Si la frecuencia es semanal, el "Monto a Pagar" será el pago semanal multiplicado por 4; si es quincenal, multiplicar por 2, etc. Si no se reporta, se rechazará el Registro de la Cuenta ó Crédito. 	Z	9	V	R
FECHA DE APERTURA DE CUENTA O CREDITO Contiene la fecha en la que el Usuario otorgó el Crédito al Cliente. El formato es DDMMAAAA: DD: número entre 01- 31 MM: número entre 01-12 AAAA: año Si esta fecha es mayor a la Fecha de Reporte, o con formato inválido, se rechazará el registro de la Cuenta o Crédito.	Ν	8	F	R

Tipo: N - Numérico, A – Alfabético, AN - Alfanumérico





Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente (Cont.)

Nombre Descripción	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación
FECHA DE ULTIMO PAGO				
Contiene la fecha en la que el Cliente realizó el último pago.				
El formato es DDMMAAAA:				
DD: número entre 01- 31				
 MM: número entre 01-12 	N	8	F	R
 AAAA: año 				
En caso de no contar con la "Fecha de último pago", es requerido reportar el dato de la "Fecha de última compra o disposición".				
Si esta fecha es mayor a la Fecha de Reporte, o con formato inválido, se rechazará el registro de la Cuenta o Crédito.				
FECHA DE ULTIMA COMPRA O DISPOSICION				
Contiene la fecha en la que el Cliente realizó la última compra o disposición de efectivo.				
El formato es DDMMAAAA:				
DD: número entre 01- 31				
 MM: número entre 01-12 	N	8	F	R
 AAAA: año 	,,,			• • •
En caso de no contar con la "Fecha de última compra o disposición", es requerido reportar la "Fecha de último pago".				
Si esta fecha es mayor a la Fecha de Reporte, o con formato inválido, no se tomará en cuenta.				
FECHA DE CIERRE				
Para todos los Tipos de Portafolio, debe ser la fecha en que fue cerrada la cuenta.				
El formato es DDMMAAAA:				
DD: número entre 01- 31				
■ MM: número entre 01-12	N	8	F	0
 AAAA: año 	.,			
Deberá colocarse la Clave de Observación "CC", de lo contrario se rechazará el registro.				
Si esta fecha es mayor a la Fecha de Reporte, o con formato inválido, no se tomará en cuenta y seguirá abierto la Cuenta o Crédito.				

AN - Alfanumérico Tipo: N - Numérico, A - Alfabético,





Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente (Cont.)

Nombre Descripción	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación
FECHA DE REPORTE DE INFORMACION Contiene la fecha de la última vez que el Usuario modificó del registro. El formato es DDMMAAAA: DD: número entre 01- 31 MM: número entre 01-12 AAAA: año Si esta fecha es mayor a la Fecha de Reporte, o con formato inválido, se rechazará el registro de la Cuenta o Crédito.	N	8	F	R
CREDITO MAXIMO AUTORIZADO Reportar el importe más alto de crédito autorizado por el Usuario y utilizado por el Cliente. • Para créditos con tipo de cuenta Revolventes (R) Sin límite pre-establecido (O), reportar el Saldo máximo que ha tenido el Cliente en toda la vida del Crédito. • Para créditos con tipo de cuenta Pagos Fijos (I) e Hipoteca (M), reportar el crédito autorizado. Se deberá reportar al menos 1 carácter, puede ser 0 (cero). Si no se reporta o se incluye un dato inválido, se rechazará el Registro.	N	9	V	R
SALDO ACTUAL Importe total del adeudo que falta por pagar + intereses generados a partir del monto otorgado, si existe. El dato es requerido siempre que se trate de un crédito activo (sin fecha de cierre). Reportar números enteros, sin centavos ni punto decimal. Si no se tiene Saldo, colocar "00" (Cero). Saldos a favor reportados con signo (-), serán convertidos a CERO (0). Se deberá reportar al menos 2 caracteres. Consultar sección de "Validación General de Campos" en la sección de SALDOS.	N	10	٧	R
LIMITE DE CREDITO Es Requerido para cuentas o créditos con "Tipo de Cuenta" Revolvente (R) y es el monto de crédito otorgado por el Usuario y notificado al Cliente en el estado de cuenta. Reportar números enteros, sin centavos ni punto decimal. Para cuentas o créditos con "Tipo de Cuenta" de Pagos Fijos (I), Hipotecario (M) y Sin Límite Pre-establecido (O) no es requerido.	N	9	V	0

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico





Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente (Cont.)

Nombre Descripción	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación
SALDO VENCIDO Reportar todo el saldo vencido que se muestra en el estado de cuenta (incluye principal e intereses, comisiones, cuotas con atraso). Cuando el crédito es reportado con Clasificación de pago-MOP diferente a: UR (Cuenta sin información), 00 (Muy reciente para ser informada) ó 01 (Cuenta con pago puntual y adecuado), el datos es Requerido. En el caso de cuentas del tipo Revolvente (R) o Sin Límite Pre-establecido (O), el dato puede seguirse reportando aun cuando exista fecha de cierre. Reportar números enteros, sin centavos ni punto decimal.	Ν	9	٧	0
Número de pagos que no ha realizado el Cliente, dependerá de la frecuencia de pagos reportada en el campo 11. Ejemplo: Si la Frecuencia de Pago es semanal, el Cliente puede tener de 1 a 4 pagos vencidos en un mes; si esquincenal puede tener 1 ó 2 pagos vencidos. Se validará de acuerdo al campo 26 de "Clasificación de pago-MOP": • Cuando el campo de Clasificación de pago-MOP reportado sea igual a 00 ó UR ó 99, este campo deberá ser "0" (cero). • Si el valor del campo Clasificación de pago-MOP es mayor a 01, excepto 99, este campo deberá ser mayor a "0" (cero). En caso de no reportarse o de reportarse incorrectamente, el registro no se actualizará pero no será rechazado el registro de la cuenta, solo se enviará un mensaje de precaución ó "Warning" para que en el siguiente reporte corrija el dato.	N	4	V	0
FORMA DE PAGO - MOP (Manner of Payment – por sus siglas en inglés) Este campo contiene el código que indica si la cuenta está al corriente (sin atraso) o tiene atraso en sus pagos. Los valores que pueden reportarse en este campo están indicados en el ANEXO 3 de "CLASIFICACION DE PUNTUALIDAD DE PAGO MOP" y están en períodos de 30 días. Ejemplos: si en Cliente tiene pagos mensuales y 1 pago atrasado MOP= 02. Si tiene pagos semanales: con 1 pago atrasado: MOP= 02; con 2 pagos atrasados: MOP= 02, con 3 pagos MOP= 02, etc. Si no se reporta o se incluye un dato inválido, se rechazará el Registro.	AN	2	F	R

A - Alfabético, AN - Alfanumérico Tipo: N - Numérico,

R - Campo Requerido, O - Campo Opcional Validación:

Campo Llave ó identificador del Cliente



Segmento de Cuenta o Crédito del Cliente (Cont.)

Nombre Descripción	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación
CLAVE DE OBSERVACION				
Contiene la Clave de Observación que identifica la actual situación de la cuenta o crédito a la fecha reportada en el campo 17 (Fecha de Reporte de la Información).				
Los valores que pueden reportarse en este campo están indicados en el ANEXO 4 de "CLAVES DE OBSERVACION".				
 Una vez reportada una Clave de Observación, si en las posteriores actualizaciones no se envía nuevamente la Clave de Observación, se mantendrá en la base de datos la última reportada. 	А	2	F	0
 Si requiere cambiar de clave de observación, solo tendrá que incluir la nueva clave en este campo. 				
Para eliminar una Clave de Observación, se debe poner en este campo las letras "EL"				
Si no se incluye una clave válida, no se tomará en cuenta y permanecerá la clave anterior o seguirá sin clave si no la tenía.				
SALDO INSOLUTO DEL PRINCIPAL				
Monto del crédito pendiente de amortizar al momento de declararlo vencido o al monto del				
crédito que corresponda al último registro que haya sido actualizado por los Usuarios, en	N	10	V	R
ambos casos sin incluir intereses, comisiones o cualquier otro accesorio.	14	10	v	IX
Campo requerido				
Aplica a partir de la versión INTF12				
FIN DE SEGMENTO				
Indica que este segmento termina.				
Deberá contener dos asteriscos, sin espacios entre ellos: **	AN	2	F	R
Al final de los asteriscos se incluirá el signo " " (Pipe)				
Si falta o se reporta incorrecto, se rechazará el archivo completo.				

Ejemplo:

680090012|I|R|CC|MX||M|100|15122006|05012009|31122008||06012009|1000|800|5000|||01||**|
7009001||R|CC|MX||M|200|21092005|05012009|27122008||06012009|2500|700|2000|150|1|02||
**|

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico





Segmento de Fin de Archivo

El Segmento de Fin de Archivo debe ser el último registro del archivo de la Base de Datos a reportar, solo se reportará una solo vez una vez que se hayan incluido todas las Cuentas o Créditos de los Clientes.

Nombre Descripción	Tipo	Longitud	Longitud Fija ó Variable	Validación
INDICADOR DE FIN DEL ARCHIVO		0	٦	0
Debe contener las letras EOF seguido por el signo (Pipe) Si falta o se reporta algo diferente, se rechazará el archivo.	A	3	F	R
TOTAL DE REGISTROS REPORTADOS Indica el número de Cuentas o Créditos reportados en el archivo.	N	8	V	R
TOTAL DE SALDOS ACTUALES Debe reportarse la suma total de los importes de "Saldo Actual" de todas las cuentas o créditos incluidos en este archivo. Reportar al menos 2 dígitos que sean números enteros, sin fracciones ni punto decimal.	N	10	V	R
TOTAL DE SALDOS VENCIDOS Debe reportarse la suma total de los importes de "Saldo Vencido" de todas las cuentas o créditos incluidos en este archivo. Reportar al menos un número de un dígito, entero y sin fracciones ni punto decimal. • Si la cantidad a reportar contiene menos de 14 dígitos, se deberá llenar con ceros a la izquierda.	N	9	٧	R
FIN DE SEGMENTO Indica que este segmento termina. Deberá contener dos asteriscos, sin espacios entre ellos: ** Al final de los asteriscos se incluirá el signo " " (Pipe) Si falta o se reporta incorrecto, se rechazará el archivo completo.		2	F	R

Ejemplo:

EOF|2|1500|150|**|

Tipo: N - Numérico, A - Alfabético, AN - Alfanumérico





Validaciones



Formato del Registro para entrega de Base de Datos

Validación general de Campos

En esta sección se enuncian las validaciones de los diferentes campos de cada Segmento presentado.

MONTO DE QUEBRANTO O CASTIGO, MONTO DE LA QUITA Ó DESCUENTO OTORGADO (Etiqueta (24)"saldo vencido" de segmento TL).

Este dato deberá reportarse debido a una de las 2 siguientes situaciones:

- 1. El Cliente no ha pagado el crédito y el Usuario ha decidido llevarlo a **Quebranto ó a Castigo**, dependiendo de la conveniencia del Usuario.
- 2. El Cliente acordó una **Quita** con el Usuario debido a diferentes causas, por lo que liquidó el crédito con un pago menor a la deuda. Las Quitas por programas institucionales del Usuario ó de Gobierno, no deberá reflejar ningún monto en este campo, deberá ser 0.

En este dato el Usuario deberá informar el monto que no pagó el Cliente y se llevó a Quebranto ó castigo ó el monto de la Quita o descuento que acordaron el Cliente y el Usuario.

- Si el monto reportado en este campo corresponde a un Quebranto ó a Castigo, se deberá reportar lo siguiente:
 - Colocar en el segmento TL en la etiqueta "Clave de Observación": "UP Saldo sin recuperar, cuenta que causa castigo y/o quebranto".
 - Si desea continuar recuperando dicho saldo, deberá incluir lo siguiente:
 - Saldo Actual = Saldo que no ha pagado el Cliente
 - Saldo Vencido = Saldo que no ha pagado el Cliente
 - Fecha de Cierre = Sin fecha de cierre, de esta manera podrá continuar con el proceso de recuperación.
 - Si ya no continuará recuperando dicho saldo, deberá incluir lo siguiente:
 - Saldo Actual > 0
 - Saldo Vencido > 0
 - Fecha de Cierre = Con fecha de cierre
- Si el campo corresponde a una Quita:
 - La Clave de Observación a colocar es una de las siguientes claves según sea el caso: "LC"
 (Convenio de finiquito con pago menor a la deuda, acordado con el Cliente (Quita)) o "LG"
 (Pago menor de la deuda por programa institucional o de gobierno, incluyendo los apoyos a
 damnificados por catástrofes naturales (Quita)).
 - Saldo Actual = 0
 - Saldo Vencido = Saldo que no ha pagado el Cliente
 - Fecha de Cierre = Fecha de cierre en que se pagó totalmente lo pactado.

Si posteriormente se reciben pagos del Cliente al que se le colocó la Clave de Observación UP de castigo o quebranto, se debe reportar la modificación en los campos de Saldo Actual y Saldo Vencido y cambiar o mantener la clave de observación.

Reportar números enteros, sin centavos ni punto decimal.

Si el valor de este campo es > 0, deberá colocar una de las claves antes mencionadas, de lo contrario se rechazará el registro.



Formato del Registro para entrega de Base de Datos

CREDITOS CON FRECUENCIA DE PAGOS DIFERENTE A "MENSUAL"

Se puede tener otra frecuencia de pagos diferente a "mensual". Mayor frecuencia, esto es, en períodos menores al mensual, los más frecuentes son pagos semanales y quincenales. Existen también pagos con menor frecuencia o períodos mayores al mensual como: pagos bimestrales, pagos semestrales ó inclusive anuales o mayores.

Para estos casos debe tomarse en cuenta la frecuencia de pago para reportar la etiqueta "Forma de pago", a continuación se mencionan algunos ejemplos:

- La etiqueta (11) "Frecuencia de pago" (del segmento TL) mostrará el compromiso del Cliente de la frecuencia en que tiene que pagar.
- La etiqueta (26) "Forma de Pago (MOP) actual" (del segmento TL) deberá ser reportado de acuerdo a los códigos mostrados en la tabla del Anexo 3. Cada código equivale a períodos de 30 días, por lo que si un Cliente con un crédito con pagos semanales tiene atrasos, se deberá reportar la clave que indique mejor el período de días de atraso. Ejemplos:
- a. Crédito con pago semanal:
 - Un crédito con frecuencia de pago semanal, tiene que pagar 4 veces al mes.
 - Ha tenido un atraso de 1, 2, 3 ó 4 pagos al momento de que el Usuario reporta a Buró de Crédito.
 - El Usuario deberá reportar la etiqueta "Forma de pago" = 2 (1 a 29 días de atraso de su fecha límite de pago (30 a 59 días de atraso de su fecha de corte ó facturación).
 - Al siguiente mes, si aún no ha pagado y tiene ahora un atraso de 5, 6, 7 u 8 pagos sin pagar.
 - El Usuario deberá reportar la etiqueta "Forma de pago" = 3 (30 a 59 días de atraso de su fecha límite de pago (60 a 89 días de atraso de su fecha de corte ó facturación).
- b. Crédito con pago mensual:
 - Un crédito con frecuencia de pago mensual, tiene que pagar 1 vez al mes.
 - Ha tenido un atraso de 1 pago al momento de que el Usuario reporta a Buró de Crédito.
 - El Usuario deberá reportar la etiqueta "Forma de pago" = 2 (1 a 29 días de atraso de su fecha límite de pago (30 a 59 días de atraso de su fecha de corte ó facturación).
 - Al siguiente mes, si aún no ha pagado y tiene ahora un atraso de 2 pagos sin pagar.
 - El Usuario deberá reportar la etiqueta "Forma de pago" = 3 (30 a 59 días de atraso de su fecha límite de pago (60 a 89 días de atraso de su fecha de corte ó facturación).
- La etiqueta (25) "Número de Pagos Vencidos" (del segmento TL), junto con el campo "Frecuencia de pago" indicarán la completa situación de atraso del Cliente.



Anexos



Anexo 1 - Códigos de Tipo de Negocio o KOB del Usuario

El siguiente catálogo describe los códigos de Tipo de Negocio del Usuario o KOB (Kind of Business), el cual es requerido para construir la Clave del Usuario o Member Code.

Código	Descripción	Nombre Genérico
AA	Automotriz	AUTOMOTRIZ
AF	Compañía de Financiamiento Automotriz	AUTOMOTRIZ
AG	Compañía Agropecuaria	AGROPECUARIO
AM	Otros vehículos automotores	OTROS VEHICULOS
ВА	Financiamiento Bancario de Autos	BANCO
ВВ	Banco	BANCO
ВС	Tarjeta de Crédito Bancaria	BANCO
BD	Fianza	FIANZAS
BE	Crédito Bancario para PFAE	CRED BANCO PFAE
ВН	Préstamo tipo ""Home Equity""	BANCO
ВМ	Préstamo Hipotecario Bancario	BANCO
BP	Procesador de Datos Bancario	PROCESADOR
BY	Línea de Crédito Bancaria	BANCO
CC	Tienda de Ropa	TIENDA COMERCIAL
CE	Crédito NO bancario para PFAE	CREDITO PFAE
CR	Consumidor Final	CONSUMIDOR FINAL
DM	Ventas por Correo	TIENDA COMERCIAL
DS	Tienda Departamental	TIENDA COMERCIAL
ED	Educación	EDUCACION
FE	Crédito Financiero NO bancario para PFAE	CRED FINAN PFAE
FF	Compañía de Préstamos Personales	FINANCIERA
FT	Factoraje	FACTORAJE
GG	Tienda de Abarrotes	TIENDA COMERCIAL
НН	Mercancía para Hogar/Oficina	TIENDA COMERCIAL
HG	Hipotecario Gobierno	HIPOTECAGOBIERNO
II	Seguros	SEGURO
KK	Contratista o subcontratista	SERVS. GRALES.
LL	Ferretería / Madereria	TIENDA COMERCIAL



Anexo 1 - Códigos de Tipo de Negocio o KOB del Usuario (Cont.)

Código	Descripción	Nombre Genérico
LS	Arrendamiento	ARRENDAMIENTO
МС	Cooperativa	COOPERATIVA
МІ	Sector Microfinanciero	MICROFINANCIERA
ММ	Servicios Médicos /Salud	SERVICIO MEDICO
MS	Préstamos personales sector Microfinanciero	MIC CREDITO PERS
NN	Compañía de Viajes/Entretenimiento	CIA Q' OTORGA
00	Empresa Petrolera	COMP PETROLERA
РВ	Editorial	EDITORIAL
QM	Préstamo Hipotecario no Bancario	HIPOTECARIA
QU	Unión de Crédito	UNION DE CREDITO
RR	Bienes Raíces	BIENES RAICES
SF	Servicios Fiduciarios	SERV FIDUCIARIOS
SI	Sociedad de Información Crediticia	SIC
SS	Artículos Deportivos	TIENDA COMERCIAL
TF	Fondos y Fideicomisos	FONDOS Y FIDEIC
UT	Compañía de Teléfonos	COMUNICACIONES
UU	Servicios (agua, luz, gas)	SERVICIOS
vv	Gobierno	GUBERNAMENTALES
YY	Despacho de Cobranza	COBRANZA
ZM	Prueba del Usuario	PRUEBA OTORGANTE
ZT	Prueba del Buró de Crédito	PRUEBAS BC



Anexo 2 - Códigos de Tipo de Contrato o Producto

El siguiente catálogo describe los códigos de Tipo de Contrato o Producto.

Código	Descripción		
AF	Aparatos /Muebles		
AG	Agropecuario (PFAE)		
AL	Arrendamiento Automotriz		
AP	Aviación		
AU	Compra de Automóvil		
BD	Fianza		
ВТ	Bote / Lancha		
СС	Tarjeta de Crédito		
CE	Cartas de Crédito (PFAE)		
CF	Crédito fiscal		
CL	Línea de Crédito		
СО	Consolidación		
cs	Crédito Simple (PFAE)		
СТ	Con Colateral (PFAE)		
DE	Descuentos (PFAE)		
EQ	Equipo		
FI	Fideicomiso (PFAE)		
FT	Factoraje		
НА	Habilitación o Avío (PFAE)		
HE	Préstamo tipo "Home Equity"		
н	Mejoras a la casa		
LR	Línea de Crédito Reinstalable		
LS	Arrendamiento		



Anexo 2 - Códigos de Tipo de Contrato o Producto (Cont.)

Código	Descripción			
МІ	Otros			
OA	Otros adeudos vencidos (PFAE)			
PA	Préstamo para Personas Físicas con Actividad Empresarial (PFAE)			
PB	Editorial			
PG	PGUE - Préstamo como garantía de unidades industriales para PFAE			
PL	Préstamo personal			
PN	Préstamo de nómina			
PR	Prendario (PFAE)			
PS	Pago de Servicios			
PQ	Quirografario (PFAE)			
RC	Reestructurado (PFAE)			
RD	Redescuento (PFAE)			
RE	Bienes Raíces			
RF	Refaccionario (PFAE)			
RN	Renovado (PFAE)			
RV	Vehículo Recreativo			
sc	Tarjeta garantizada			
SE	Préstamo garantizado			
SG	Seguros			
SM	Segunda hipoteca			
ST	Préstamo para estudiante			
TE	Tarjeta de Crédito Empresarial			
UK	Desconocido			
US	Préstamo no garantizado			



Anexo 3 - Forma de pago - MOP

Las Claves de "Forma de pago – MOP", indica el tiempo transcurrido desde que el Cliente debió haber cumplido con el compromiso de pago acordado con el Usuario.

La siguiente tabla describe los códigos de "Puntualidad de pago o MOP" (Manner of Payment).

Código	Descripción					
UR	Cuenta sin información. La Cuenta o Crédito no tuvo actividad. No tuvo movimientos de compra ó pago. Los saldos son igual a cero. Principalmente para cuentas revolventes que no tienen saldos pendientes y no tuvieron actividad de compra o pago en el período.					
00	Muy reciente para ser calificada. La Cuenta o Crédito es de recién apertura y aún no tiene actividad o movimientos en máximo 3 meses. Si tiene mas de 3 meses sin actividad desde su apertura, usar el MOP=UR.					
01	Cuenta al corriente, 0 días de atraso de su fecha límite de pago (1 a 29 días transcurridos de su fecha de facturación)					
02	Cuenta con atraso de 1 a 29 días de su fecha límite de pago (30 a 59 días transcurridos de su fecha de corte ó facturación).					
03	Cuenta con atraso de 30 a 59 días de su fecha límite de pago (60 a 89 días transcurridos de su fecha de corte ó facturación).					
04	Cuenta con atraso de 60 a 89 días de su fecha límite de pago (90 a 119 días transcurridos de su fecha de corte ó facturación).					
05	Cuenta con atraso de 90 a 119 días de su fecha límite de pago (120 a 149 días transcurridos de su fecha de corte ó facturación).					
06	Cuenta con atraso de 120 a 149 días de su fecha límite de pago (150 hasta 180 días transcurridos de su fecha de corte ó facturación).					
07	Cuenta con atraso de 150 días hasta 12 meses de su fecha límite de pago (181 días a 12 meses transcurridos de su fecha de corte ó facturación).					
96	Cuenta con atraso de más de 12 meses de su fecha de pago y corte o facturación.					
97	Cuenta con deuda parcial o total sin recuperar.					
99	Fraude cometido por el Cliente					



Anexo 4 - Claves de Observación

Las "Claves de Observación" indican el status de la Cuenta o Crédito al momento de ser reportado a Buró de Crédito.

Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
AD	Cuenta o monto en aclaración directamente con el Usuario	Todos	La cuenta o monto del crédito, se encuentra en aclaración directamente con el Usuario por solicitud del Cliente. La forma de reportar será la siguiente: Saldo actual = Debe ser > = 0 Saldo vencido = Debe ser > = 0 Forma de pago - MOP = UR - Cuenta sin calificar Monto a pagar = Debe ser > = 0 Fecha de cierre = Con o Sin fecha de cierre



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
	Cuenta al	corriente vendida o cedida a un Todos	El Usuario vendió su cartera al corriente o a un tercero Usuario de una Sociedad de Información Crediticia.
			La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Usuario y no por una experiencia desfavorable con el Cliente.
			Se deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.
			La actualización de la información que envíe el Usuario adquirente o cesionario a las Sociedades de Información Crediticia, respecto de las cuentas o créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse con el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión (Art. 27 Bis de la Ley para las SIC's).
			El Usuario que cede o vende la Cuenta o Crédito deberá reportarla por última vez como sigue:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
CA	Usuario de una Sociedad de Información		Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la cesión o venta
			El Usuario que adquiere la Cuenta o Crédito deberá reportarla como sigue:
			Primera vez:
			Fecha de Apertura = La fecha de apertura del Usuario original que otorgó la Cuenta o Crédito
			Saldo actual = Saldo actual de la Cuenta o Crédito
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = Cantidad que el nuevo Usuario solicite
			Fecha de cierre = Sin fecha
			Posteriormente se reportará de acuerdo al comportamiento de pago del Cliente.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
СС	Cuenta cancelada o cerrada	Todos	Crédito cerrado a solicitud del Cliente o por decisión del Usuario. La cuenta debe reportarse con fecha de cierre y a partir de esa fecha, deja de existir relación jurídica con el Cliente, por lo tanto deja de reportarse a la Sociedad de Información Crediticia. Deberá reportarse por última vez como sigue: Saldo actual = 0 Saldo vencido = 0 Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente Monto a pagar = 0 Fecha de cierre = Fecha en que se cerró la Cuenta o Crédito
CL	Cuenta en cobranza pagada totalmente, sin causar quebranto	Todos	Crédito enviado a cobranza pero actualmente ya esta pagado en su totalidad. El saldo de esta cuenta, deberá reportarse en ceros.Deberá reportarse por última vez como sigue: Saldo Actual = 0 Saldo vencido = 0 Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente Monto a pagar = 0 Fecha de cierre = Fecha en que se cerró la Cuenta o Crédito



controversia cuando
opiedad de los o, sin importar si el
asociado a diferentes ios, por lo que los con precisión el . Es necesario que el historiales crediticios cada período el mejor
autoridad (CO) para recibir
n el derecho de cobro, no sigue:
pertura del Usuario ito
nsidere el Usuario
a in the



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			El Usuario vendió su cartera con problemas de pago a un tercero Usuario de la Sociedad de Información Crediticia.
			El Usuario deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.
			La actualización de la información que envíe el Usuario adquiriente o cesionario a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
			El Usuario que cede o vende la Cuenta o Crédito deberá reportarla por última vez como sigue::
			Saldo actual = 0
	Cuanta aua na		Saldo vencido > ó = 0
	Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un Usuario de Buró de Crédito		Forma de pago - MOP = 02 a 96 (MOP al momento de la venta)
cv		Todos	Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la cesión o venta
			El Usuario que adquiere la Cuenta o Crédito deberá reportarla como sigue:
			Primera vez:
			Fecha de Apertura = La fecha de apertura del Usuario original que otorgó la Cuenta o Crédito
			Saldo actual = Saldo actual de la Cuenta o Crédito
			Saldo vencido = Saldo vencido de la Cuenta o Crédito
			Forma de pago – MOP = La clave que le corresponda de acuerdo al atraso de pago
			Monto a pagar = Monto requerido por el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha
			Posteriormente se reportará de acuerdo al comportamiento de pago del Cliente.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
EL	Eliminación de Clave de Observación	Todos	Elimina cualquier Clave de Observación colocada con anterioridad.
			El crédito se utilizó fraudulentamente por el Cliente y fue declarado conforme a sentencia judicial.
	Cuenta con		Saldo actual = Saldo de la cuenta
FD	fraude	Todos	Saldo vencido = Saldo deudor de la cuenta
	atribuible al Cliente	Todos	Forma de pago - MOP = 99 - Fraude cometido por el Cliente
			Monto a pagar = Monto requerido por el Usuario
			Fecha de cierre = Con o Sin fecha de cierre
			El Cliente perdió o le robaron identificaciones, información o tarjetas de crédito con las cuales se cometió un fraude en su contra.
			La cuenta se deberá reportar por última vez como sigue:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
	Fraude NO atribuible al	Todos	Forma de pago - MOP = UR - Cuenta sin calificar
			Monto a pagar = 0
FN			Fecha de cierre = Fecha en que se comprobó el fraude
	Cliente		Se deberá abrir otra cuenta la cual contendrá lo siguiente:
			Saldo actual = Saldo actual real de la cuenta anterior del Cliente
			Saldo vencido = Saldo vencido real de la cuenta anterior del Cliente
			Forma de pago - MOP = La clave que le corresponda de acuerdo a la morosidad de la cuenta anterior
			Monto a pagar = Monto requerido por el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			El Cliente contrató una fianza para garantizar el cumplimiento de pago de un producto o servicio.
			La clave aplica sólo para instiriones del sector afianzador y cuando el Cliente pagó totalmente el monto reclamado por el Beneficiario a la Afianzadora, sin quedar adeudo alguno (Clave a reportar por Afianzadoras).
			La cuenta deberá reportar lo siguiente:
FP	Fianza pagada	Fianzas	KOB= BD (Fianza)
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
			Forma de Pago (MOP) = 01 (Cuenta al corriente)
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Con fecha de cierre
			El bien fue adjudicado por el Usuario o se aplicaron las garantías del crédito por falta de pago, mediante un proceso judicial de cobro.
			En caso de que el saldo vencido no haya sido cubierto totalmente al momento de la adjudicación del bien, se reportará dicho monto.
			La cuenta se deberá reportar como sigue:
			Si la deuda fue cubierta totalmente con la garantía:
		Todos	Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
	Adjudicación		Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
FR	y/o aplicación de garantía		Monto a pagar = 0
	are gan annua		Fecha de cierre = Fecha de adjudicación
			Si la deuda NO fue cubierta totalmente con la garantía:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido > ó = 0 El monto equivale al valor no cubierto con el bien adjudicado; el dato es opcional y es sólo informativo
			Forma de pago - MOP = 97 – Cuenta con deuda parcial o total sin recuperar
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha de adjudicación



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
IA	Cuenta Inactiva	Revolvente y Sin límite pre- establecido	El crédito está vigente pero el cliente no lo ha utilizado. Se deberá reportar como sigue: Saldo actual = 0 Saldo vencido = 0 Forma de pago - MOP = UR - Cuenta sin Calificar Monto a pagar = 0 Fecha de cierre = Sin fecha de cierre Fecha de último pago = Sin dato o en caso de reportarse debe ser anterior 30 días en relación con la fecha de reporte. Fecha de última compra o disposición = sin dato o en caso de reportarse debe ser anterior 30 días en relación
IM	Integrante Causante de Mora	Todos	con la fecha de reporte. Integrante de un grupo solidario o de banca comunal causante de mora. Se deberá reportar como sigue: Saldo actual = Monto de la deuda Saldo vencido = Monto de la deuda Forma de pago - MOP > 01 Monto a pagar = Monto requerido por el Usuario Fecha de cierre = Con o sin fecha de cierre Si la deuda se cubre deberá enviarse el saldo vencido en ceros y eliminarse la clave de observación.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
	Convenio de finiquito con pago menor a la deuda, acordado con el Cliente (Quita)	Todos	Se negoció el adeudo remanente con base en una quita, condonación o descuento a solicitud del Cliente y/o un convenio de finiquito.
			En su caso, el Usuario deberá reportar el monto de la quita, condonación o descuento.
LC			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre y, en su caso, crear y reportar otro registro, señalando el mismo número del crédito objeto de la quita, condonación o descuento y/o del convenio de finiquito para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido $>$ \acute{o} = 0 Monto equivalente a la quita otorgada. El dato informativo.
			Forma de pago - MOP = 97 – Cuenta parcial o total sin recuperar
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha del acuerdo o convenio de finiquito



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			Se negoció el adeudo con base en una quita, condonación o descuento derivado de un programa propio del Usuario o como resultado de un programa de apoyo Gubernamental incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales.
			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre y, en su caso, crear y reportar otro registro, señalando el mismo número del crédito objeto de la quita, condonación o descuento, para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
			Si el adeudo se finiquita totalmente, reportar como sigue:
		deuda por programa stitucional o e gobierno, luyendo los apoyos a mnificados catástrofes	Saldo actual = 0
	Pago menor de		Saldo vencido = 0
	programa		Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
	institucional o de gobierno,		Monto a pagar = 0
LG	incluyendo los		Fecha de cierre = Fecha de acuerdo a convenio
	damnificados por catástrofes naturales		 Si queda saldo remanente después del apoyo, reportar como sigue:
			Para los casos donde prevalezca un monto remanente exigible de pago, deberá reportarse un nuevo crédito con el mismo número de cuenta y el saldo actual será igual al monto remanente.
			Saldo actual = Saldo remanente
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = monto solicitado por el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
			Número de cuenta = Mismo número del crédito cerrado
			Fecha de apertura = Fecha en la que se negoció el adeudo



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			El Usuario no ha podido localizar al cliente, titular de la cuenta.
			Se deberá reportar como sigue:
	En		Saldo actual = Monto de la deuda
LO	Localización	Todos	Saldo vencido = Monto de la deuda
			Forma de pago - MOP > 01
			Monto a pagar = Monto requerido por el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
	Tarjeta de Crédito robada ó extraviada		Tarjeta de crédito o de servicios extraviada o robada.
			El número de la cuenta de reposición no deberá ser igual al de la tarjeta original.
			 Reportar el número de tarjeta robada o extraviada como sigue:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
		Revolvente, Sin Límite Pre- establecido	Forma de pago - MOP = UR - Cuenta sin calificar
LS			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha de reporte de robo o extravío
			Reportar el nuevo número de tarjeta como sigue:
			Saldo actual = Saldo actual
			Saldo vencido = monto vencido
			Forma de pago - MOP = La clave que le corresponda
			Monto a pagar = Monto que solicite el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			El Usuario vendió su cartera al corriente a un tercero NO Usuario de la Sociedad de Información Crediticia.
			La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Usuario y no por una experiencia desfavorable con el Cliente.
	Cuenta al corriente vendida o cedida a un No Usuario de Buró de Crédito.	Todos	El Usuario deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona, empresa o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera, y la fecha en que se celebró la cesión o venta.
			La actualización de la información a la Sociedad de Información Crediticia relacionada con los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
NA			En caso de que la información no pueda ser actualizada en la Sociedad de Información Crediticia deberá incluir una leyenda que así lo aclare (Art. 27 Bis).
			El Usuario que vendió o cedió la Cuenta o Crédito, deberá reportar como sigue:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la cesión o venta



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
		Todos	El Usuario vendió su cartera con problemas de pago a un tercero NO Usuario de una Sociedad de Información Crediticia.
			El Usuario deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona, empresa o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera, y la fecha en que se celebró la venta o cesión.
	Cuenta vencida vendida a un		La actualización de la información que envíe el Usuario adquiriente o cesionario a las Sociedades relacionada con los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
NV	No Usuario de Buró de la Sociedad de		En caso de que la información no pueda ser actualizada, la Sociedad de Información Crediticia deberá incluir una leyenda que así lo aclare.
	Información Crediticia.		El Usuario que vendió o cedió la Cuenta o Crédito, deberá reportar como sigue:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = > ó 0
			Forma de pago - MOP = de 2 a 96 (MOP al momento de la venta)
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la cesión o venta
			Crédito enviado a despacho de cobranza por falta de pago.
		Todos	Saldo actual = Monto del adeudo
PC	Cuenta en		Saldo vencido = Cantidad vencida
	Cobranza	10005	Forma de pago - MOP = de 2 a 96
			Monto a pagar = Monto requerido por el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
		Cuenta eestructurada sin pago menor, por programa institucional o ubernamental, ncluyendo los apoyos a damnificados	Se negoció una reestructura promovida por el Usuario, en razón de un programa propio o producto de un programa de apoyo Gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales.
			Estas cuentas, no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos).
			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
			El registro que permanece con la clave de reestructura, no deberá reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.
	Cuanta		Reportar en la cuenta original:
	reestructurada		Saldo actual = 0
			Saldo vencido = 0
	programa		Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
RA	gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes		Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la reestructura
			Clave de Observación = RA
			El crédito deja de reportarse a la Sociedad y debe crearse una nueva cuenta.
			La nueva cuenta se reportará por primera vez de la siguiente forma:
			Fecha de Apertura = Fecha de apertura del crédito original
			Saldo actual = Saldo actual de la cuenta anterior
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = Cantidad que solicite el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
			Sin clave de observación
			Los siguientes reportes, de acuerdo a su comportamiento.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			El crédito se otorgó fraudulentamente con documentación falsa del Cliente usurpando su identidad y esto fue comprobado por el Usuario.
			Saldo actual = 0
RI	Robo de	Todos	Saldo vencido = 0
	identidad		Forma de pago - MOP = UR - Cuenta sin calificar
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se comprobó la identidad falsa
		Todos	Cliente que obtuvo una resolución judicial favorable respecto de un crédito. Se debe eliminar toda referencia a un incumplimiento.
	Resolución judicial favorable al Cliente		Se deben considerar las cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente.
RF			Saldo actual > ó = 0
			Saldo vencido > ó = 0
			Monto a pagar = > ó = 0
			Fecha de cierre = Con o sin fecha dependiendo de los términos acordados con el Cliente



crédito:	
El crédito fue reestructurado debido a la conclusión de un proceso judicial. Sin incluir aquellas cuentas reestructurad derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente. El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objett la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente cre reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamien pago. El registro que permanece con la clave de reestructura, n deberá reflejar ninguna información referente al estado y del crédito. Reportar en la cuenta original: Saldo actual = 0 Saldo vencido = 0 Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente Monto a pagar = 0 Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la reestru Clave de Observación = RN La nueva cuenta se reportará por primera vez de la siguie forma: Fecha de Apertura = Fecha de apertura del crédito original Saldo actual = Saldo actual de la cuenta anterior Saldo vencido = 0 Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente Monto a pagar = Cantidad que solicite el Usuario Fecha de cierre = Sin fecha de cierre Los siguientes reportes, de acuerdo a su comportamiento.	das de de ar y to de o saldo



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			La cuenta se reestructuró debido a que se modificó la situación del Cliente a petición de este último.
			Estas cuentas, no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos).
			El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
			El registro que permanece con la clave de reestructura, deberá guardar el último estado reportado por el Usuario, a fin de que se identifique si estaba vigente o vencido al momento de la reestructura.
			Reportar en la cuenta original:
	Cuenta		Saldo actual = 0
	reestructurada sin pago menor		Saldo vencido = 0
RV	por modificación de		Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
I IXV	la situación del cliente, a petición de éste.	10003	Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha en que se celebró la reestructura
			Clave de Observación = RV
			La nueva cuenta se reportará por primera vez de la siguiente forma:
			Fecha de Apertura = Fecha de apertura del crédito original
			Saldo actual = Saldo actual de la cuenta anterior
			Saldo vencido = 0
			Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = Cantidad que solicite el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
			Sin Clave de Observación
			Los siguientes reportes, de acuerdo a su comportamiento.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			Demanda interpuesta por el Usuario en contra del Cliente. La información se actualizará de acuerdo al resultado de la demanda.
			Saldo actual = Saldo al momento de la demanda
			Saldo vencido = Saldo vencido al momento de la demanda
SG	Demanda por el Usuario	Todos	Forma de pago - MOP = 02 a 96
	ei Osualio		Número de pagos vencidos = Número de pagos vencidos al momento de la demanda
			Monto a pagar = Cantidad que solicite el Usuario
			Fecha de cierre = Sin fecha de cierre
			Los siguientes reportes, de acuerdo a la resolución de la demanda y/o de su comportamiento.
		Todos	El saldo total del crédito es reportado como pérdida total por el Usuario.
	Cuenta que		Saldo actual = Monto del Saldo sin recuperar
			Saldo vencido = Monto del Saldo sin recuperar
			Forma de pago - MOP = 97 – Cuenta con deuda parcial o total sin recuperar
UP	causa castigo		Monto a pagar = Cantidad que solicite el Usuario
	y/o quebranto		Fecha de cierre = Sin fecha en caso de que el Usuario continúe tratando de recuperar y deberá continuar actualizándola información mes tras mes.
			Fecha de cierre = Con fecha en caso de que el Usuario ya no trate de recuperar. No podrá continuar actualizando la información en la base de datos de la Sociedad de Información Crediticia.



Clave	Nombre	Aplicable a tipo de crédito:	Descripción
			Dación en pago ofrecida por el Cliente a causa de incapacidad de pago del Cliente o bien, en caso de créditos hipotecarios, cuando el Usuario recuperó la posesión del bien mediante un proceso especial de cobranza y se lo está arrendando al mismo Cliente.
			Cuando el saldo deudor no haya sido cubierto totalmente con la dación en pago, se deberá reportar el monto del saldo no cubierto como Quita.
			La cuenta se deberá reportar como sigue:
			Si la deuda fue cubierta totalmente:
			Saldo actual = 0
VR	Dación en	Hipotecario,	Saldo vencido = 0
	pago o Renta	Pagos fijos	Forma de pago - MOP = 01 - Cuenta al corriente
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha de la dación
			Si la deuda NO fue cubierta totalmente:
			Saldo actual = 0
			Saldo vencido = Monto no cubierto
			Forma de pago - MOP = 97 – Cuenta con deuda parcial o total sin recuperar
			Monto a pagar = 0
			Fecha de cierre = Fecha de la dación



Anexo 5 - Prefijos Personales

Prefijo	Descripción
ACT	Actuario
ADM	Administrador
ARQ	Arquitecto
СР	Contador publico
DENT	Dentista
DIP	Diputado
DIR	Director
DON	Don
DONA	Doña
DR	Doctor
DRA	Doctora
FIS	Físico
GIN	Ginecólogo
ING	Ingeniero
ISC	Ing. en sistemas cómputo
LAE	Lic. en administración de empresas
LIC	Abogado
LIC	Licenciado
LRI	Lic. relaciones internacionales
MAE	Maestro

Prefijo	Descripción
MR	Mr
MRS	Mrs
MS	Ms
MVZ	Médico veterinario zootecnista
NOT	Notario
OFTA	Oftalmólogo
ORTO	Ortodontista
PROF	Profesor
PROF	Profesora
PSIC	Psicólogo
PSIQ	Psiquiatra
QF	Químico físico
QFB	Químico farmaco biólogo
QUIM	Químico
SR	Señor
SRA	Señora
SRTA	Señorita
VDA	Viuda



Anexo 6 - Códigos de Países y Monedas

País	Código
México - Pesos Mexicanos	MX
Unidades de Inversión (UDI)	UD
Afganistán	AF
Africa del Sur	ZA
Albania	AN
Alemania	DW
Andorra	AD
Angola	AO
Anguila	Al
Antigua & Barbado	AG
Antillas Holandesas	NN
Arabia Saudita	SA
Argelia	DZ
Argentina	AT
Aruba	AW
Ascensión	AS
Australia	AU
Austria	DF
Azores	AX
Bahamas	BS
Bahrein	ВН
Bangladesh	BD
Barbados	ВВ
Bélgica	BE
Belice	BZ
Benin	BJ
Bermudas	BU
Birmania	вк
Bolivia	во
Bosnia Herzegovina	вх
Botswana	BW
Brasil	BR
Brunei	BN

País	Código
Bulgaria	BG
Burkina	BF
Burundi	ВІ
Bután	ВМ
Cabo Verde	cv
Camerún	СМ
Canadá	CN
Cariacou	CU
Chad	CD
Chile	CL
China (Pekín)	СР
Chipre	CY
Ciudad del Vaticano	vc
Colombia	СВ
Comoros	CJ
Congo	CG
Córcega	СС
Corea (del Norte)	кх
Corea (del Sur)	KR
Costa de Marfil	IC
Croacia	нх
Cuba	HR
Dinamarca	DK
Djibouti	DJ
Dominica	DM
Ecuador	EC
Egipto	EG
El Salvador	sv
Emiratos Arabes Unidos	UM
España	ES
Estados Unidos	US
Eslovenia	XN
Estonia	SU

País	Código
Ethiopia	ET
Fiji	FJ
Filipinas	PH
Finlandia	FI
Francia	FR
Gabón	GB
Gales/Isla Futuna	WT
Gambia	GM
Ghana	GH
Gibraltar	GI
Granada	GD
Grecia	GR
Groenlandia	GE
Guadalupe	GP
Guatemala	GT
Guayana	GY
Guayana Francesa	GF
Guinea	GN
Guinea-Bissau	GW
Guinea Ecuatorial	GQ
Haití	НА
Holanda	NL
Honduras	HN
Hong Kong	нк
Hungría	HU
India	IB
Indonesia	IF
Irán	IR
Irak	IQ
Irlanda	IE
Islandia	IS
Islas Caimán	CI
Islas de Sotavento	LE



Anexo 6 - Códigos de Países y Monedas (Cont.)

País	Código
Islas Falkland (Malvinas)	FA
Islas Faroe	FE
Islas Pitcairn	PS
Islas Reunión	RE
Islas Santa Cruz	ST
Islas Salmón	SI
Islas Vírgenes Inglesas	VG
Israel	IG
Italia	IT
Jamaica	JM
Japón	JP
Jordania	JO
Kampuchea	KA
Katar	QA
Kenya	KE
Kiribatí	KI
Kuwait	KW
Laos	LO
Lesotho	LS
Letonia	LX
Líbano	LB
Liberia	LR
Libia	LV
Liechtenstein	СН
Lituania	LT
Luxemburgo	LU
Macao	MJ
Macedonia	МН
Madagascar	MG
Madeira	MD
Malasia	MY
Malawi	MW
Maldivias	MV

País	Código
Mali	ML
Malta	MT
Marruecos	RC
Martinica	MQ
Mauricio	MU
Mauritania	MR
México	MX
Mongolia	МС
Montenegro	ММ
Montserrat	MK
Mozambique	MZ
Nauru	NA
Nepal	NP
Nicaragua	NI
Nigeria	NR
Noruega	NO
Nueva Caledonia	NW
Nueva Zelandia	NZ
Omán	ОМ
Pakistán	PK
Panamá	РМ
Papua Nueva Guinea	PG
Paraguay	PY
Perú	PU
Polonia	PL
Polinesia	FP
Portugal	PT
Reino Unido	UK
Rep. Central Africana	CF
República Checa	
Eslovaca	cs
República de Georgia	GX
República Dominicana	DO

,	
País	Código
Rumania	RO
Rusia	RU
Rwanda	RW
Samoa Oeste	ws
San Cristóbal de Neváis	KN
San Kitts	SS
San Pierre	SP
& Miquelon	
San Vincent	SF
& Las Granadas	
Santa Helena	SH
Santa Lucia	LC
Sao Tome & Principado	MP
Senegal	SN
Serbia	sx
Siria	SY
Somalia	so
Sri Lanka	LK
Sudán	SB
Suecia	SE
Suiza	sw
Surinam	SR
Swazilandia	SZ
Tailandia	TH
Taiwan	TW
Tanzania	TZ
Timor Oriental	EM
Togo	TG
Tonga	TA
Trinidad & Tobago	TT
Tristán de Cunha	TD
Túnez	TU
Turcos & Islas Caicos	тс



Anexo 6 - Códigos de Países y Monedas (Cont.)

País	Código
Turquía	TR
Tuvala	TV
Uganda	UG
Ucrania	UA
Uruguay	UY
Vanuatú	VU
Venezuela	VE
Vietnam	VN
Yemen (del Norte)	YS
Yemen (del Sur)	YE
Zaire	ZR
Zambia	ZM
Zimbabwe	ZW



Anexo 7 - Códigos de Estados de la República Mexicana

Código	Estado
AGS	Aguascalientes
BCN	Baja California Norte
BCS	Baja California Sur
CAM	Campeche
CHS	Chiapas
СНІ	Chihuahua
COA	Coahuila
COL	Colima
DF	Distrito Federal
DGO	Durango
EM	Estado de México
GTO	Guanajuato
GRO	Guerrero
HGO	Hidalgo
JAL	Jalisco
MICH	Michoacán
MOR	Morelos
NAY	Nayarit
NL	Nuevo León
OAX	Oaxaca
PUE	Puebla
QRO	Querétaro
QR	Quintana Roo
SLP	San Luis Potosí
SIN	Sinaloa
SON	Sonora
TAB	Tabasco
TAM	Tamaulipas
TLA	Tlaxcala
VER	Veracruz
YUC	Yucatán
ZAC	Zacatecas



Anexo 8 - Medios para envío de la Información

Para la entrega periódica del archivo de la Base de Datos a **BURO DE CREDITO**, se puede realizar a través de:

- Transferencias electrónicas: Se deberá contactar y coordinar con su Ejecutivo de Cuenta.
- Medios Magnéticos: Los siguientes medios podrán ser utilizados por los Usuarios:
 - DDS Digital Data Storage (DDS4 o superior)

Formato:	DDS4 o SUPERIOR
Densidad:	Capacidad 40GB o superior
Etiqueta Interna:	Sin etiqueta
Recomendación	Que sea compatible con drive DDS de HP

CD

Tamaño:	Variable
Densidad:	650 / 700 MB

SDLT 320

Tamaño:	SDLT 320
Densidad:	15 GB sin comprimir; 30 GB comprimido



Contactos Buró de Crédito

AREA	TELEFONO
D	5449 4945
Dirección Comercial	5449 4909
Gerencia de Ventas	5449 4917
	5449 4972
	5449 4930
	5449 0350
Dirección Atención al Cliente	5449 4964
Centro de Atención a Usuarios	5449 4949
Adquisición de Bases de Datos	5449 4923
Soporte Técnico	5449 4978/10/86
	soportetecnico@burodecredito.com.mx

Propiedad y Confidencialidad

Este Manual es propiedad de TransUnion de México, S.A., SIC

Se prohíbe su reproducción total o parcial así como su distribución a personas y/o empresas que no tengan acordado un contrato de confidencialidad con TransUnion de México, S.A. SIC.